



VISIBILIZAR LO **INVISIBLE**

HUELLAS OCULTAS DE LA VIOLENCIA



**INFORME DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO
POR VIOLENCIA EN EL SALVADOR EN 2017**



Mural elaborado por jóvenes de familias víctimas de desplazamiento forzado en El Salvador, en 2017

VISIBILIZAR LO INVISIBLE

HUELLAS OCULTAS DE LA VIOLENCIA

INFORME SOBRE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO
POR VIOLENCIA EN EL SALVADOR 2017

ÍNDICE

Siglas y Acrónimos	8
Introducción	9
Aspectos metodológicos del estudio	12
La violencia y sus impactos	13
La violencia generalizada	15
Visibilizar lo invisible: La aproximación cuantitativa del desplazamiento interno	22
Limitación Ilegal a la Libre Circulación: El registro del Estado	25
Deserción escolar	27
Migración e inseguridad	28
La familia Pérez y el daño social que atraviesan las víctimas de desplazamiento forzado	30
La caracterización de las víctimas en el desplazamiento interno forzado: los actores, dinámicas e impactos	32
El perfil demográfico y social de las víctimas: ¿Quiénes son los desplazados internos?	32
La naturaleza del desplazamiento	40
La respuesta del Estado.	44
El impacto económico y social del desplazamiento interno	47
El deterioro de las condiciones de vida	47
El círculo vicioso: La vinculación entre el desplazamiento interno y la migración irregular	53
Litigio estratégico y modelos integrales de atención a víctimas	55
Conclusiones	58
Bibliografía	59
Anexos	
Anexo 1	64
Anexo 2	65
Anexo 3	66

Índice de Mapas:

Mapa 1: Tasa de homicidios desagregados por municipio, 2017	17
Mapa 2: Número de denuncias por Limitación Ilegal a la Libre Circulación (LILIC) desagregada por municipio de registro	25
Mapa 3: Número de casos registrados desagregados por el municipio de origen	33

Índice de Cuadros:

Cuadro 1: Número absoluto y porcentaje de homicidios en países de Centroamérica, 2017	15
Cuadro 2: Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes 2016-2017	16
Cuadro 3: Municipios con tasas de homicidios más elevadas, por cada 100,000 hab.	18
Cuadro 4: Tasas de homicidios de municipios del AMSS y de cabeceras departamentales, por cada cien mil habitantes.....	18
Cuadro 5: Casos de LILIC según los 10 municipios con más denuncias, reportadas por la FGR.....	26
Cuadro 6: Resolución de condenas por el delito de Limitación Ilegal a la Libre Circulación	26
Cuadro 7: Deserción escolar, según motivo de abandono de la escuela y sexo	27
Cuadro 8: Motivos de migración según personas deportadas	28
Cuadro 9: Casos recibidos y resueltos por la Segunda Instancia del Tribunal Administrativo Migratorio de Costa Rica	30

Índice de Gráficos:

Gráfico 1: Tasa de homicidios de países centroamericanos, 2017.....	16
Gráfico 2: Tasas de extorsiones, lesiones, violaciones sexuales y amenazas, registradas por la PNC por cada cien mil habitantes, 2017	19
Gráfico 3: Tasa de extorsiones desagregadas por departamento, por cada cien mil habitantes	20
Gráfico 4: Tasas de amenazas desagregadas por departamento, por cada cien mil habitantes	21
Gráfico 5: Porcentaje de personas que han debido cambiar de residencia debido a amenazas	24
Gráfico 6: Número de aplicaciones de asilo desde El Salvador, años 2010-2016	29

Gráfico 7: Porcentaje de personas en desplazamiento interno	34
Gráfico 8: Sexo de las personas registradas desagregado por rango etario	35
Gráfico 9: Edades de mujeres víctimas directas	36
Gráfico 10: Edades de hombres víctimas directas	36
Gráfico 11: Número de personas del grupo familiar	37
Gráfico 12: Inserción laboral antes del desplazamiento	38
Gráfico 13: Trabajadores según sexo y edad	38
Gráfico 14: Población que se encontraba estudiando antes del desplazamiento	39
Gráfico 15: Población escolarizada, según rango de edad	39
Gráfico 16: Hechos que detonan el desplazamiento	40
Gráfico 17: Perpetradores de los hechos de violencia que causan desplazamiento interno	41
Gráfico 18: Hechos de violencia por victimario	42
Gráfico 19: Personas desplazadas, desagregadas por grupo etario	43
Gráfico 20: Número de personas desplazadas por familia	43
Gráfico 21: Razones que impiden el desplazamiento	44
Gráfico 22: Interpuso denuncia	46
Gráfico 23: Razón por la que no denuncia	46
Gráfico 24: Instituciones a las que acude la víctima	47
Gráfico 25: Abandonó su actividad laboral	48
Gráfico 26: Afectación de los ingresos de las familias luego del desplazamiento forzado	49
Gráfico 27: Cómo sobreviven al desplazamiento	49
Gráfico 28: Personas que han perdido su fuente de ingreso económico por el desplazamiento interno, desagregados por grupo etario y sexo	50
Gráfico 29: Personas que abandonaron sus estudios ante los hechos de violencia	52
Gráfico 30: Personas que se vieron forzadas a abandonar sus estudios por estar en situación de desplazamiento forzado interno, desagregado por sexo y grupo etario	52
Gráfico 31: Consideran abandonar el país	53
Gráfico 32: Víctimas de desplazamiento interno que migraron	54
Gráfico 33: Países destino	54

Siglas y Acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMSS	Área Metropolitana de San Salvador
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos
EHPM	Encuesta de Hogares Propósito Múltiples
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FGR	Fiscalía General de la República
IDMC	Internal Displacement Monitoring Centre
IML	Instituto de Medicina Legal
INCIDE	Instituto Centroamericano de Investigaciones para el Desarrollo y el Cambio Social
IUDOP	Instituto Universitario de Opinión Pública
LGBTI	Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans, Intersexuales
LILIC	Limitación Ilegal a la Libre Circulación
LPG	La Prensa Gráfica
MINED	Ministerio de Educación
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MS-13	Mara Salvatrucha-13
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OLAV	Oficina Local de Atención a Víctimas
OMS	Organización Mundial de la Salud
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
TNCA	Triángulo Norte de Centro América
UTE	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia

Introducción

El presente documento reporta y analiza los casos de desplazados internos por violencia registrados y atendidos por Cristosal y la Fundación Quetzalcóatl durante el año 2017. La información considerada aquí toma en cuenta únicamente a las familias desplazadas dentro de los límites de la frontera nacional que fueron atendidas directamente por ambas instituciones, y en muchos de los casos también interpusieron denuncias ante instancias estatales contando con acompañamiento legal y en situaciones puntuales también con acompañamiento psicosocial a las víctimas.

El tipo de movilidad humana considerado en este Informe es consecuencia de la extrema violencia que ha experimentado el país en los últimos 15 años y que ha conducido a caracterizarlo como un lugar, sin conflictos armados, de mayor violencia letal y de mayor número de desplazados internos en la región (Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno [IDMC, por sus siglas en inglés] y Consejo Noruego para los Refugiados, 2017). Víctimas de múltiples formas de violencia se ven afectadas en el ejercicio de sus derechos humanos, mientras los graves daños físicos, materiales, sociales y psicológicos a los que han sido expuestas quedan sin respuesta oficial, obligándoles a recurrir a redes familiares, sociales o de tráfico para desplazarse internamente o abandonar el país como última opción.

A diferencia de los procesos de desplazamiento interno vividos por la región en la década de 1980, la época de los conflictos armados internos, en la actualidad la violencia provoca un desplazamiento con características particulares. Son movimientos individuales y atomizados; de manera que la mayoría de los casos pasan desapercibidos y resultan difíciles de detectar. Quienes huyen buscan mantener muy bajo perfil en el lugar donde se desplazan a fin de evitar ser localizados por sus agresores. Adicionalmente, son pocas las familias desplazadas que imponen alguna denuncia en las instituciones estatales, tal como lo reflejan informes de instancias como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador. (PDDH) (PDDH, 2017).

El desplazamiento forzado interno causado por violencia generalizada sigue sin ser reconocido oficialmente por el gobierno de El Salvador. Recientemente, al fenómeno se le ha llamado movilidad interna a causa de la violencia, abordado de forma muy somera (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública [MJSP], 2018), tal como se explicará más adelante. Este hecho lo inhibe de asumir eficaz y efectivamente la responsabilidad de brindar asistencia y protección, así como de llevar un registro objetivo de las víctimas del desplazamiento interno por violencia. En esto último, la función ha sido asumida por tanques de pensamiento como el IDMC y las organizaciones sociales, algunas de ellas las que conforman la Mesa de la Sociedad Civil Contra del Desplazamiento Interno. De ninguna manera, estas organizaciones académicas y de la sociedad civil pueden sustituir al Estado en el registro y análisis del fenómeno, pero pueden formular modelos, crear instrumentos y estrategias de recolección de información, así como esquemas analíticos que

Víctimas de múltiples formas de violencia se ven afectadas en el ejercicio de sus derechos humanos, mientras los graves daños físicos, materiales, sociales y psicológicos a los que han sido expuestas quedan sin respuesta oficial, obligándoles a recurrir a redes familiares, sociales o de tráfico para desplazarse internamente o abandonar el país como última opción

favorezcan la formulación y ejecución de políticas y programas de protección y asistencia a las víctimas. A este objetivo persigue aportar este informe.

En este escenario, la referencia de casos registrados para la elaboración de este Informe no permite llegar a resultados y conclusiones que puedan ser generalizados para todo el país, sino que sirven de insumos para el análisis del fenómeno. Estas restricciones metodológicas imponen que las conclusiones puedan únicamente fijar tendencias, formular preguntas e hipótesis sobre el fenómeno y asumir los sesgos que una muestra estadísticamente no representativa implica. Sin embargo, vale destacar que buena parte de las cifras citadas corresponden a casos específicos que han recibido algún tipo de atención o asistencia directa a las víctimas por parte de dos organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, lo que representa una fuente de información primaria.

El Informe lo componen seis capítulos. En el primero se analiza el contexto de violencia que caracterizó el 2017 que evidenció al menos tres componentes: a. La confirmación de una tendencia regional en el norte de Centroamérica de reducción de la tasa de homicidios, pero no por ello proporcional a reducción de desplazamiento interno por violencia, en particular por el aumento de otro tipo de delitos, como lesiones y amenazas, por ejemplo, frecuentemente vinculadas al delito de extorsión. b. La dispersión territorial del accionar de las pandillas; y c. Una mayor presencia de grupos llamados de exterminio. En su conjunto, ello impactó en un aumento de las denuncias de desplazamiento interno en la PDDH (PDDH, 2017) y el aumento de los casos registrados y atendidos por Cristosal y la Fundación Quetzalcóatl.

El segundo apartado constituye la sección medular del informe, se analiza la naturaleza y dinámica del desplazamiento interno. En esta se examinan las características sociodemográficas de la población desplazada, y se estudia la dinámica del desplazamiento en cuanto a los actores, los hechos de violencia que la producen, y el tipo de movilidad humana que se presenta. Asimismo, se identifican las respuestas que el Estado ha dado al fenómeno, los niveles de denuncia y la valorización de las víctimas de las respuestas institucionales. Además, se aborda el impacto económico y social que conlleva el desplazamiento forzado, a través de la pérdida de los medios de ingreso familiar registrados en los casos. Finalmente, se examina los vínculos entre el desplazamiento interno y migración irregular en la medida que aquella constituye la primera fase de la migración irregular y que una proporción significativa de los deportados se convierten, a su llegada al país en desplazados internos al enfrentar los mismos niveles de violencia en las comunidades de donde partieron, las cuales les impiden regresar a sus hogares.

En este capítulo también los datos cuantitativos son completados con la elaboración de tres estudios de casos que profundiza en algunos aspectos del desplazamiento interno como el estigma de ser joven, el deterioro de las condiciones de vida que produce el desplazamiento y los vínculos entre migración irregular y desplazamiento interno.

En el tercer capítulo se abordan las intervenciones de Cristosal en las áreas de acompañamiento legal y litigio estratégico, particularmente los casos en que han promovidos procesos de recursos de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en torno a la protección a las víctimas de desplazamiento interno por violencia. Se incluyen también las intervenciones en el área de protección y asistencia humanitaria y los avances obtenidos en iniciativas piloto basadas en principios de soluciones duraderas a las víctimas de desplazamiento interno. El último capítulo comprende las conclusiones generales del Informe.

Más que un documento de análisis y estudio del desplazamiento interno por violencia, el presente informe pretende ser un instrumento de incidencia política y social que contribuya a aumentar el nivel de conciencia para que, particularmente las instituciones del Estado asuman la responsabilidad que les corresponde como titulares de derechos humanos de atender integralmente y proteger a las víctimas del desplazamiento interno.

A efectos de este informe, se define desplazamiento interno de acuerdo a los Principios Rectores de Naciones Unidas que indican que se entiende por desplazados internos a *“... las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.”*

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha descrito un conjunto de indicadores para establecer situaciones de “violencia generalizada” en algunos países de la región que son útiles para fundamentar que en El Salvador existe una situación de violencia compatible con la definición del desplazado internos. Entre estos incluye:

1. El número de incidentes violentos,
2. La violencia existente inflige graves sufrimientos a la población,
3. La violencia se manifiesta en las formas más atroces, como masacres, tortura, mutilación, tratos crueles, inhumanos y degradantes, ejecuciones sumarias, secuestros, desapariciones de personas y violaciones flagrantes del Derecho Internacional Humanitario,
4. La realización de los actos de violencia con frecuencia está destinada a causar terror y, finalmente, a crear tal situación que las personas no tienen otra opción más que huir de la zona afectada,
5. La violencia puede emanar de agentes estatales y no estatales, y cuando emana de los primeros, o de otros que actúan por instigación o con el consentimiento de las autoridades del Estado, los autores gozan de impunidad,
6. El nivel y alcance de la violencia es tal que el funcionamiento normal de la sociedad se ve gravemente perjudicado

Aspectos metodológicos del estudio

El presente estudio ha sido elaborado bajo una metodología mixta, que integra tanto el enfoque cuantitativo como el cualitativo, no solo en la construcción de instrumentos y en la recolección de datos, sino en el análisis de estos.

Las fuentes cuantitativas de la información derivan de registros propios de Cristosal y la Fundación Quetzalcóatl, que a través de sus bases de datos de casos de desplazamiento forzado por violencia en 2017 permiten realizar un análisis de las características e implicaciones que el fenómeno está teniendo para la vida de las víctimas; aspectos que son medidos a través de un formulario de registro de casos. Este instrumento tiene el propósito de obtener la información suficiente para que los casos ingresen a los sistemas de apoyo de ambas instituciones y también, tiene el objetivo de medir sistemáticamente las variables de interés sobre el fenómeno.

Asimismo, se ha hecho uso de diversas fuentes de datos cuantitativos, tanto de estadísticas de organismos internacionales, como de cifras oficiales nacionales y otros estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil. Esta información fue obtenida por medio de la revisión bibliográfica de estadísticas disponibles sobre el fenómeno a nivel nacional y regional y en algunos casos fue solicitada por medio de los mecanismos legales para el acceso a información pública que los distintos gobiernos de la región tienen disponibles.

Adicionalmente, a través de técnicas cualitativas, como entrevistas en profundidad con víctimas de casos emblemáticos de desplazamiento forzado, se obtuvo información que coloca rostro y humaniza el conocimiento que se tiene sobre esta problemática. De esta manera, se incluyen algunos microrrelatos que visibilizan los impactos más profundos y poco conocidos que el desplazamiento forzado interno por violencia está teniendo en el desarrollo integral y en el bienestar de las personas afectadas.

Esta metodología de triangular fuentes, técnicas y modos de analizar la información pretende ofrecer un informe que visibilice cuantitativamente la ocurrencia del fenómeno del desplazamiento forzado en el país, pero también que permita llamar la atención sobre el profundo daño que se está provocando en el tejido social ya debilitado de la sociedad salvadoreña. Adicionalmente, se espera que con las diferentes variables abordadas en este reporte se ofrezca al Estado, a otros centros de investigación, a la sociedad civil organizada que trabaja por los derechos humanos de las víctimas de violencia y a la ciudadanía en general, una mirada crítica y un conjunto de elementos más completos que servirán para producir información más precisa y una versión alternativa y confiable de lo que están viviendo las víctimas.

Esta metodología de triangular fuentes, técnicas y modos de analizar la información pretende ofrecer un informe que visibilice cuantitativamente la ocurrencia del fenómeno del desplazamiento forzado en el país, pero también que permita llamar la atención sobre el profundo daño que se está provocando en el tejido social ya debilitado de la sociedad salvadoreña.

La violencia y sus impactos

En los primeros meses de 2017 altos funcionarios de Naciones Unidas alertaban que el mundo atravesaba por la crisis humanitaria más grave de los últimos 70 años. Los conflictos militares internos y las guerras regionales principalmente en África y Asia, así como la violencia del crimen organizado y pandillas en Centro América, provocaban violaciones a los derechos humanos, crecimiento y profundización de la pobreza y cientos de miles de refugiados y desplazados internos. Apuntaban, también, que se requeriría esfuerzos globales para encarar esta crisis (Mars, 11 de marzo de 2017).

De este lado del mundo destacaban la violencia que comienza a partir de mediados de la década de 1990 y que se profundiza en la segunda década de 2000, cuando el crimen organizado y las pandillas disputan el control de amplios territorios de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA). Esta nueva ola de violencia ha llevado a no sólo un aumento histórico de los indicadores de homicidios, extorsiones, amenazas, etc., sino a que las pandillas ejerzan el control territorial por medio de situaciones complejas de enfrentamiento entre ellas y cuerpos de seguridad pública.

A pesar del repudio social y política ante las acciones de las pandillas, la impunidad sigue siendo un factor de inseguridad generalizada en El Salvador. De igual manera, la sociedad está afectada por la saña con que se cometen algunos delitos, contribuyendo así al ambiente de inseguridad y miedo (Iudop, 2014; P.36). A eso se agrega la persistencia de algunos medios de comunicación en fomentar el morbo en relación de la violencia, contribuyendo también a los altos niveles de miedo y hasta terror en la población. Este mismo miedo facilita el control y sometimiento a nivel territorial de las pandillas, elemento importante para producir el desplazamiento interno de amplios sectores poblacionales, como se verá más adelante en este informe.

Las pandillas desde su inicio han construido su identidad sobre la base del control territorial (Interpeace y Políticas Públicas para Prevenir la Violencia Juvenil [Poljuve], 2009). Sin embargo, este control de los territorios no es estable y armónico, sino el resultado de complejos enfrentamientos entre las diferentes pandillas y de estas con el Estado. El control territorial no es una situación que se presenta con mucha nitidez, es un panorama complejo, no muy visible que carece de límites definidos (Instituto Centroamericano de Investigaciones para el Desarrollo y el Cambio Social [Incide], 2016). Lo cierto es que el territorio nacional presenta un mosaico cada vez más complejo, que ya no solo se ve en los espacios suburbanos de las ciudades sino también en las áreas rurales. Cada vez más, los espacios “pacíficos” se diluyen o se reducen a especies de “guetos” asegurados muchas veces con inversiones privadas y pocos recursos públicos.

Hasta la fecha no existe un mapa oficial que registre los territorios que controlan las distintas pandillas; sin embargo, algunas investigaciones periodísticas lo han intentado poner en evidencia. Un reciente reporte informa sobre las dificultades que enfrenta el transporte público para ingresar

en amplios territorios de municipios del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) como Ilopango, Mejicanos, San Martín, Soyapango y Cuscatancingo, en donde después de cierta hora el transporte de personal que labora, principalmente en horas nocturnas, ya no pueden circular sin autorización de las pandillas que ejercen el control de barrios y colonias específicas (Labrador y Rauda, 29 de julio de 2015). Lo cierto es que para algunos grupos poblacionales el escenario se complica, por residir en estos territorios con cierto nivel de conflictividad. Tal como lo muestra el siguiente caso.

Caso 1: El costo de ser un joven en El Salvador

Felipe, joven de 19 años que desde su nacimiento había vivido a las afueras de la ciudad de Cojutepeque junto a su madre, padrastro y sus 3 hermanos en territorio dominado por la MS-13. Cuando inició su bachillerato en el complejo educativo de la zona, que estaba en territorio del Barrio 18 se vio obligado a transitar entre los territorios rivales. Por dicha razón comenzó a ser acosado por miembros de la pandilla de su lugar de residencia que lo acusaban de brindar información a la pandilla 18.

Posteriormente, fue secuestrado por más de una docena de pandilleros encapuchados de la MS-13, junto a un amigo. Los llevaron a una zona despoblada rural y empezaron a acusarlos nuevamente de ser informantes del Barrio 18. A pesar de que insistieron que solo visitaban la zona de la pandilla contraria para estudiar, fueron golpeados y torturados brutalmente. Su amigo sufrió heridas graves de machete en la cabeza y fue dado por muerto, mientras Felipe, después de recibir varias fracturas logró huir arrojándose a un barranco, salvando su vida, pues lo pandilleros asumieron que también había fallecido.

Al recobrar su conciencia, logró solicitar ayuda para ser rescatado y ambos fueron hospitalizados. Luego de salir del hospital fue llevado por su familia donde su tío en el norte del país, ante el temor a los pandilleros que lo golpearon. En dicho lugar pasó medio año encerrado y luego consiguió terminar sus estudios en un centro educativo de la zona.

Logró reubicarse en el lugar con apoyo de conocidos y con trabajo informal, sin embargo, miembros de la misma pandilla que lo atacó, empezaron a solicitarle colaboración para utilizar su casa para drogarse con intención de convertirla en casa *destroyer*. Su familia que permaneció en su lugar de origen fue amenazada por la pandilla en varias ocasiones, advirtiéndoles que ya conocían el lugar en donde se había reubicado y que no consideraran traerlo de regreso, porque iban a finalizar el trabajo. Además, los amenazaron, que si realizaban alguna denuncia iban a seguir con los demás hermanos. Ante el temor de ser atacado nuevamente, ha decidido migrar al país en donde su amigo sobreviviente del ataque, al que fue enviado por su familia para salvaguardar su vida, pues le ha dicho a Felipe que lo mandaría a traer y le apoyaría para establecerse en dicho lugar

Al momento que brindó su testimonio, manifestó que emigrará la semana entrante, ya que no soporta la situación de peligro en la que vive.

La violencia generalizada

La violencia no es nueva en la región. Los datos oficiales para muchos tipos de delitos se han caracterizado por poseer un subregistro importante, más conocido como cifra negra, debido a esto, usualmente se calculan las tasas de homicidios como uno de los indicadores de la violencia más fidedignos. Aun así, estos datos también son difíciles de consensuar y oficializar, por eso, lo que se reporta en esta sección son datos preliminares, reportados al inicio del año 2018. A pesar de las dificultades en dimensionar la violencia delincencial, los datos de homicidios sirven de parámetro comparativo de la tendencia en la región. Por ejemplo, un informe de medios de prensa local señaló que, durante el año 2017, fueron asesinadas 14,544 personas centroamericanas. En particular los países que conforman el TNCA, Guatemala, Honduras y El Salvador reportaron el 90.2% del total de asesinatos de la región (García y Segura, 3 de enero de 2018), mientras que Costa Rica y Panamá muestran los valores más bajos. Son los primeros los más violentos y donde la inseguridad es una situación grave.

Cuadro 1: Número absoluto y porcentaje de homicidios en países de Centroamérica, 2017

País	Total de Homicidios
Guatemala	5,384
El Salvador	3,950
Honduras	3,788
Nicaragua	603
Costa Rica	419
Panamá	400
Total CA	14,544

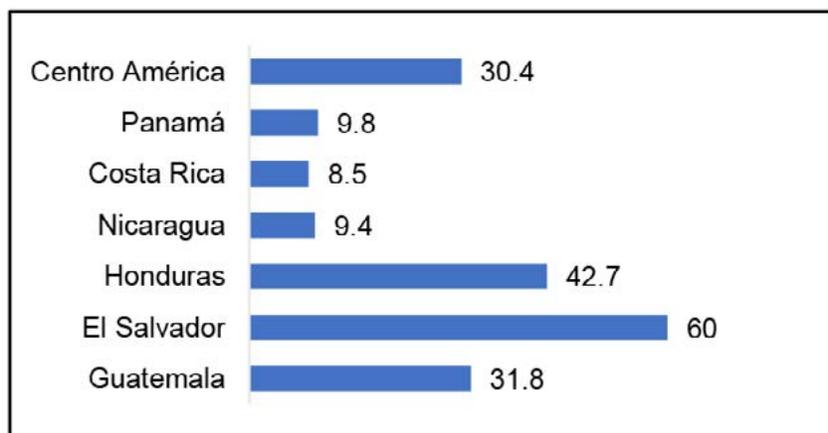
Fuente: Número de homicidios reportados en nota periodística de La Prensa Gráfica (LPG) (García y Segura, 3 de enero de 2018).

En El Salvador se ha reportado una disminución de homicidios durante el 2017, en relación con el año anterior, pasando de una tasa de 81 homicidios por cada cien mil a 60 durante 2017. Sin embargo, siguen siendo de los más altos del mundo. Hay que recordar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) mide como una epidemia aquellas tasas de homicidio que superen 10 homicidios por cada 100,000 habitantes.

La tasa de homicidios reportada por la región centroamericana durante el 2017 fue de 30.4 homicidios por cada cien mil habitantes, marcando la región una de las más violentas del mundo. El Salvador sobresale por la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes, reportó durante ese año el doble de la tasa regional, seguido por Honduras con 42.7 y Guatemala con 31.8. Entre los países del TNCA la tasa de homicidios de El Salvador es un 25% más alta que la reportada por Honduras y un 47.2% más alta que la de Guatemala. Costa Rica reportó la menor tasa de homicidios del período con 8.5 asesinatos

por cada cien mil habitantes, si se tomase en cuenta solo Nicaragua, Costa Rica y Panamá, la tasa de homicidio es de 9.2, más de 4 veces menor que la del TNCA que es de 40.5.

Gráfico 1: Tasa de homicidios de países centroamericanos, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de homicidios tomados de LPG Datos (García y Segura, 3 de enero de 2018) y proyecciones de población retomadas de Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras [INE-Honduras] (2016), Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala [INE-Guatemala] (s/f), Dirección General de Estadísticas y Censos de El Salvador [Digestyc] (2015), Instituto Nacional de Información y Desarrollo de Nicaragua [Inide] (2016), Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Costa Rica [Inec-Costa Rica] (2014) e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Panamá [Inec- Panamá] (s/f).

Resulta importante señalar que los dos departamentos que incrementaron su tasa de homicidios durante el año 2017 se han caracterizado, históricamente, por registrar índices bajos de violencia, durante el año 2013 estos mismos departamentos habían reportado tasas significativamente inferiores, así Morazán registró una tasa de 20.5 asesinatos por cada cien mil habitantes y Ahuachapán 28.4 asesinatos por cada cien mil habitantes (Iudop, 2014; P.16).

Al analizar las tasas de homicidio registradas durante los años 2016 y 2017, se observa una disminución importante de éstas en 12 de 14 departamentos a nivel nacional.

Cuadro 2: Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes 2016-2017

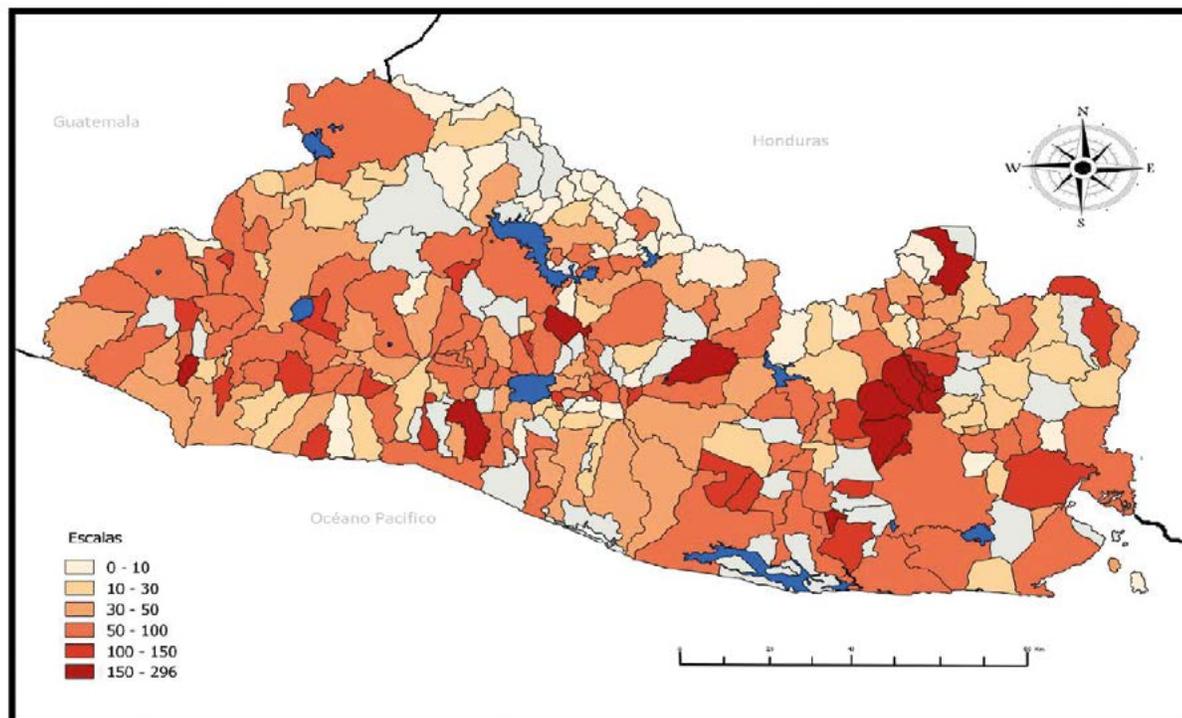
Departamento	2016	2017
Ahuachapán	55.9	62.5
Santa Ana	58.3	55.0
Sonsonate	78.7	56.9
Chalatenango	34.0	29.3
La Libertad	68.2	49.3
San Salvador	90.0	67.5
Cuscatlán	130.8	63.1
La Paz	77.6	46.9
Cabañas	70.1	45.4
San Vicente	102.7	42.9
Usulután	120.7	68.5
San Miguel	90.6	84.4
Morazán	60.6	68.7
La Unión	72.3	49.2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IML y proyecciones de población de Digestyc, 2014.

Si bien, la ubicación del hallazgo de los cadáveres no responde forzosamente al lugar de ejecución, y eso es una debilidad para poder comprender plenamente la acción territorial, es indispensable analizar los municipios que reportan mayor tasa de víctimas de homicidios encontrados.

Esta situación se pone en evidencia cuando se calculan las tasas de homicidios a nivel municipal. Es relevante que los 10 municipios con tasas más elevadas de homicidios, 5 son de la zona oriental dentro de los departamentos de Morazán, San Miguel y Usulután. Por su parte, 4 pertenecen a la zona paracentral dentro de los departamentos de Cabañas y Cuscatlán y solamente uno se localiza en el departamento de San Salvador. En su conjunto estos 10 municipios presentan características rurales y son predominantemente agrícolas, de esta manera en 2017 se fue configurando un nuevo mapa de territorios con mayores tasas relativas de homicidios.

Mapa 1: Tasa de homicidios desagregados por municipio, 2017



Fuente: Elaboración propia con base a datos de CSJ e IML (2018) y Digestyc (2014).

No existe evidencia suficiente para asegurar que esta nueva configuración del mapa de homicidios pueda ser el resultado del impacto que han tenido las medidas extraordinarias de seguridad vigentes en el 2017, las que, al golpear a las pandillas en sus zonas de asentamiento territorial más tradicionales, han migrado a zonas “vacías” con poca presencia policial. Sin embargo, existen reportes periódicos que dan cuenta de este desplazamiento de pandillas a zonas con menos presencia de estos grupos (Velásquez, 8 de junio de 2017). Lo que se puede observar es que los municipios con tasas más elevadas en el año 2017 no eran municipios meta para las medidas extraordinarias o priorizados algunos por el Plan El Salvador Seguro.

Cuadro 3: Municipios con tasas de homicidios más elevadas, por cada 100,000 hab.

Municipio	N° homicidios	Proyección población	Tasa 100,000 hab.
Chapeltique	34	11,508	295.4
San Isidro (Cabañas)	21	8,030	261.5
Yamabal	13	5,128	253.5
El Tránsito	39	20,411	191.1
Panchimalco	90	47,662	188.8
Tenancingo	12	6,401	187.5
Santa Clara	10	5,591	178.9
Guatajiagua	24	13,695	175.2
Moncagua	46	26,590	173

Fuente: Elaboración propia con base a datos de CSJ e IML (2018) y Digestyc (2014).

En contraste con el cuadro anterior, las tasas de homicidio de los municipios del AMSS y de algunas cabeceras departamentales, muestran una reducción y se ubican en lugares bajos en la escala municipal. Aunque los números absolutos son elevados, las tasas son relativamente menores, lo que hace que estos municipios se ubiquen en posiciones bajas a escala nacional, sin importar el impacto mediático que el número de muertes violentas tiene.

Cuadro 4: Tasas de homicidios de municipios del AMSS y de cabeceras departamentales por cada cien mil habitantes

Cabeceras departamentales		AMSS	
Municipios	Tasas	Municipios	Tasas
San Miguel	66.9	San Salvador	95.7
Ahuachapán	63.2	San Martín	94
Usulután	59.9	Nejapa	84.1
Zacatecoluca	49.2	Mejicanos	64.9
La Unión	49	Soyapango	61.8
Santa Ana	48.4	Delgado	57
Sensuntepeque	46	Apopa	56.7
Cojutepeque	39.7	Ayutuxtepeque	56.4
Sonsonate	38.4	Ilopango	52.3
San Vicente	35.8	Cuscatancingo	40.9
San Francisco Gotera	32.9	Tonacatepeque	35.9
Chalatenango	31.9	San Marcos	35.7
Santa Tecla	26	Antiguo Cuscatlán	17.7

Fuente: Elaboración propia con base a datos de CSJ e IML (2018) y Digestyc (2014).

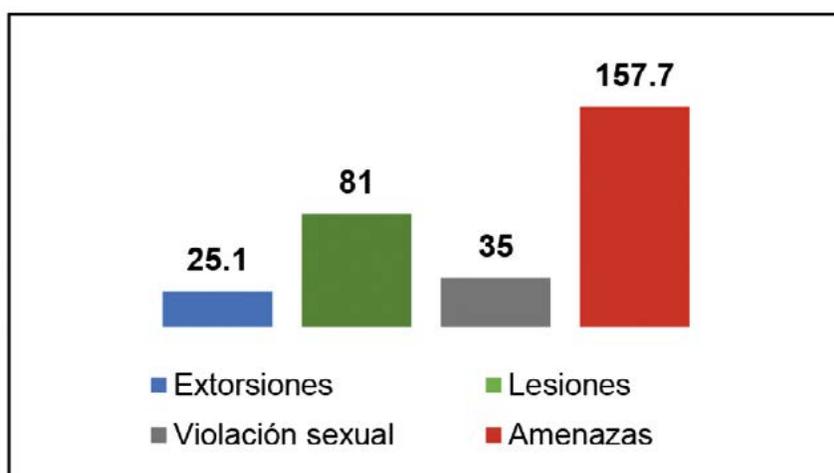
Es necesario indagar a qué se debe este repunte, por ejemplo, si está relacionado con el movimiento de grupos delictivos a algunos municipios de éstos departamentos, ya sea por acciones policiales y militares contra estos grupos en sus zonas de influencia en otros municipios o si estaría vinculado con actividades de tráfico ilícito de productos, por ejemplo, por estar ambos en zona fronteriza.

Es importante mencionar que muy pocos casos de homicidio llegan a procesos judicializados y a una condena. Por lo tanto, la gran mayoría de atribución de autores sigue sin certeza judicial.

Durante el 2017, se registraron tasas elevadas de otros delitos denunciados. Según reporte de la PNC se registraron 10,378 amenazas, que representan una tasa de 157.7 personas amenazadas por cada cien mil habitantes; además se registraron 5,332 lesiones, que representan una tasa de 81 lesionados por cada cien mil; 2,304 violaciones sexuales, que representan a tasa de 35 personas por cada cien mil; mientras que se registraron 1,652 extorsiones, es decir que 25 personas fueron extorsionadas por cada cien mil habitantes. El incremento de las amenazas es significativo, al cierre del año 2013, la tasa de denuncias por amenazas llegaba 101 personas amenazadas por cada cien mil (Iudop, 2014; p.36)

Estos delitos presentan una significativa cifra oculta, ya que en su mayoría no son denunciados, ya sea por la falta de confianza que siente la población en las instituciones del Estado, encargadas de la investigación y sanción de delitos o por el temor a que los victimarios se enteren y ello implique sufrir represalias para quien interpone la denuncia.

Gráfico 2: Tasas de extorsiones, lesiones, violaciones sexuales y amenazas, registradas por la PNC por cada cien mil habitantes, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la PNC (2018) y de la Digestyc (2014).

La reciente encuesta publicada por el Iudop (2018), señala que el 23% de la población ha sido víctima directa de hechos delictivos como robo, extorsión (o *renta*), amenazas u otro hecho delincuencia durante el año 2017.

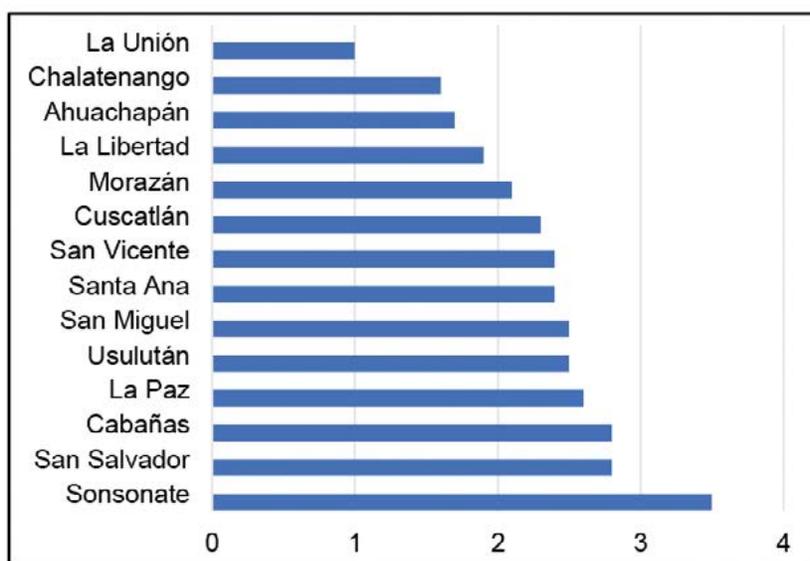
La extorsión es un delito que generalmente se ha vinculado con el financiamiento de actividades de las pandillas. En virtud de los datos registrados por la dirección de investigaciones de la PNC, el departamento que reportó la tasa más alta de denuncias por extorsión fue Sonsonate, con una tasa de 3.5 personas extorsionadas por cada cien mil habitantes, seguido por San Salvador (2.8) y en tercer lugar Cabañas (2.8).

Como se ha venido sosteniendo el delito de las extorsiones es de los menos denunciados, la víctima difícilmente denuncia el hecho ante las autoridades de policía o judiciales. El hecho pasa desapercibido y de forma invisible se ancla en las familias y comunidades, la amenaza es el principal instrumento de operación de los extorsionistas y entre este y la víctima se produce una relación basada en el miedo.

La práctica de la extorsión parece estar ampliamente enraizada en aquellas comunidades bajo control de las pandillas y el límite territorial parecen estar claramente delimitado, traspasarlos puede llevar a enfrentamientos mortales entre pandillas rivales, como ocurrió en el Centro Histórico de San Salvador en los últimos meses de 2017 (El Diario de Hoy, 15 de marzo de 2017) cuando pandillas rivales se disputaban calles y aceras donde se ubican las ventas informales, quienes constituyen un mercado importante de las extorsiones(LPG, 1 de abril 2017).

Además, esta práctica no diferencia entre el tamaño de los negocios, todos sin excepción tienen que pagar por ingresar a realizar negocios en esas comunidades, desde el pequeño negocio de venta de tortillas hasta los vehículos distribuidores de productos de consumo producidos por grandes empresas, tanto es así que según la Asociación de Distribuidores de El Salvador, a mayo de 2017, los empresarios pagaban cien mil dólares mensuales a las pandillas, en concepto de extorsión (López, 11 de mayo de 2017).Según investigaciones fiscales, las extorsiones son usualmente utilizadas por las pandillas para la compra de armas o pago de servicios de abogados defensores (Luna, 20 de febrero de 2018). El delito de extorsión, como se verá más adelante, constituye uno de los principales factores de generación de desplazamiento interno por violencia.

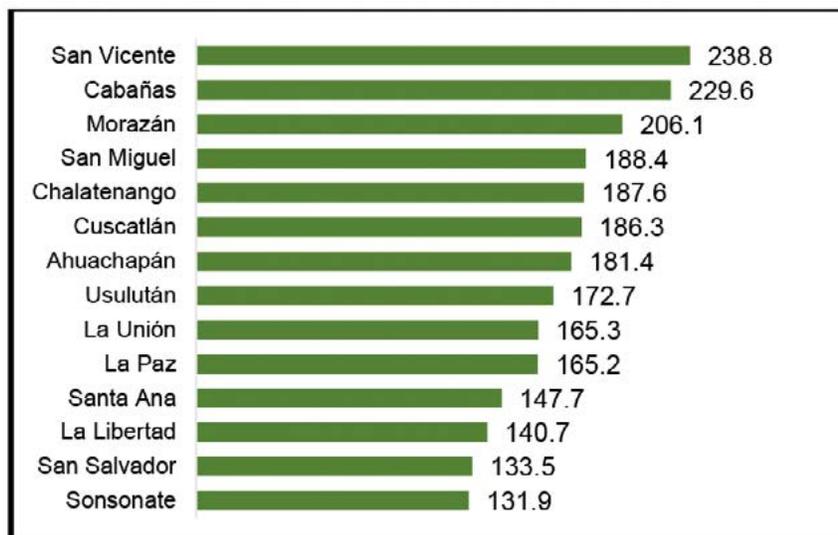
Gráfico 3: Tasa de extorsiones desagregadas por departamento, por cada cien mil habitantes



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección de Investigaciones de la PNC (2018) y proyecciones de población de la Digestyc (2014).

Sin embargo, el delito con el registro más alto durante el año 2017 fueron las amenazas, en donde el departamento de San Vicente reporta la tasa más alta, con 238 personas amenazadas por cada cien mil habitantes, seguido por Cabañas, con 229 personas por cada cien mil y Morazán con 229. Estos últimos dos departamentos reportan tasas alarmantes, ya que históricamente han reportado tasas bajas delictivas. Como ya se ha planeado en este informe, es indispensable evaluar cuáles son los hechos precursores en esas zonas que permiten este repunte delictivo.

Gráfico 4: Tasas de amenazas desagregadas por departamento, por cada cien mil habitantes



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección de Investigaciones de la PNC (2018) y proyecciones de población de la Digestyc (2014).

Como se ha tratado de evidenciar, desde principios del siglo XXI y particularmente en la segunda década, la violencia, la inseguridad y la muerte ha acompañado la historia de la región y de El Salvador de manera particular. El país se ha debatido entre el crecimiento y expansión territorial de las pandillas y el crimen organizado, y la represión contra ellas ejercida por los diferentes gobiernos, ha habido variantes en este enfrentamiento, pero la práctica conocida como *“mano dura” contra el crimen* ha prevalecido.

La violencia y el enfrentamiento así generado, ha provocado una crisis humanitaria con características muy particulares y distinta a las crisis producidas por conflictos armados internos tradicionales, es decir, conforme conceptos manejados en normativa internacional relacionada a conflictos, conflictividad y guerras. Esta crisis que se caracteriza no solamente por los niveles altos de criminalidad, sino que también por la falta de respuesta adecuada del Estado en proteger a las víctimas, enjuiciar a los perpetradores y así garantizar tanto el acceso a la justicia como el debido proceso. Se expresa con claridad la violación de los derechos humanos de las víctimas de la violencia,

particularmente quienes han tenido que abandonar su residencia habitual ante amenazas contra su vida, seguridad y patrimonio. Este desplazamiento interno constituye uno de los dramas humano más graves que el país está viviendo después de los Acuerdos de Paz, las víctimas urgen que el Estado asuma su responsabilidad, les provea de protección y asistencia humanitaria, a la vez que les brinde la oportunidad de rehacer sus vidas, destrozadas por el desarraigo del desplazamiento interno y la migración irregular.

Visibilizar lo invisible: La aproximación cuantitativa del desplazamiento interno

“Más allá de los números, el estudio confirma que hay un problema grave y complejo que tenemos que atender”
Ministro de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador,
Mauricio Ramírez Landaverde, Ministro de Justicia y
Seguridad Pública de El Salvador (citado en ACNUR, 05
abril 2018).

En los últimos años, el fenómeno del desplazamiento interno forzado por violencia ha sido fuente de profundos debates y contradicciones en el país. A inicios del año 2017, el Estado lo trató como un problema de “movilidad” de poca relevancia cuantitativa, y argumentaba que los casos de “movilidad interna” son pocos y temporales (Avelar, 22 de marzo de 2017), que los desplazados pronto regresan a sus lugares de residencia o salen del país hacia los Estados Unidos de América de forma irregular.

En los últimos meses, tanto la CSJ, como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y en marzo del 2018 el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) han reconocido, en diferente dimensión la existencia de casos de personas en situación de desplazamiento, las primeras instancias incluso han realizado recomendaciones al Ejecutivo, para la creación inmediata de medidas de protección a estas familias. Sin embargo, durante el año 2017 el Ejecutivo se mantuvo en su posición de negación de la gravedad del fenómeno y así justificaba negar sistemáticamente, y contra toda evidencia, la existencia de flujos de desplazados internos por violencia generalizada.

Organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación han producido una serie de datos y estudios, trabajo que apunta a que este es un fenómeno importante, evidente y generalizado del que el Estado no quiere responsabilizarse (Mesa de la Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia Generalizada y Crimen Organizado, 2015 y 2016). Ciertamente, estos datos y constataciones son aproximaciones aún, pero han contribuido de manera significativa al debate y a ubicar el fenómeno en la agenda política nacional. Todavía hace falta mucho camino que recorrer en esa dirección,

pero el diálogo es ahora más frecuente y las autoridades, aún sin admitirlo y de manera tímida, están abriendo espacios para discutir con sociedad civil mecanismos de atención y protección a víctimas de violencia.

Recientemente, el gobierno presentó un informe denominado “Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador” (MJSP, 2018), documento que resume un estudio preliminar sobre el desplazamiento forzado—sin que se le llame por su nombre al fenómeno. La investigación fue realizada en el año 2016 con el apoyo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), el Joint IDP Profiling Service (JIPS), y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Según el estudio: “en el 1.1% de las familias residentes a finales de 2016 al menos uno de sus integrantes se vio obligado a cambiar su lugar de residencia habitual dentro de El Salvador entre 2006 y 2016 como resultado o para evitar los efectos de hechos de violencia.” El estudio también hace referencia a 466 familias en que por lo menos uno de sus miembros se movilizó internamente por la violencia en el período de 2006 a 2016. En el estudio se plantea que “El levantamiento de información se logró completar en 501 de los 542 segmentos seleccionados (en el resto, las condiciones de seguridad no permitieron el ingreso de los equipos)”. Otro aspecto relevante sobre el estudio es que no registra ningún caso en que la “movilidad interna” haya sido provocada por actores estatales o por actores vinculados a estos.

De primera vista, el estudio cuantitativo presentado por el gobierno dista mucho de los números que otros estudios han presentado. En primer lugar, es difícil saber cuántas personas de las “familias” indicadas tenían que desplazarse, cuántas veces y cuándo. Es igualmente importante resaltar que el estudio del gobierno no fue basado en una encuesta nacional, y solamente considera a los municipios auto-representados y priorizados sin partir de estudios previos que relacionara esta selección con otros datos de desplazamiento interno forzado por la violencia. Asimismo, es difícil tomar estos números como definitivos, si los comparamos con el número de personas desplazadas atendidas en un solo año por las organizaciones de sociedad civil que de ninguna manera representan una muestra nacional ya que las organizaciones no tienen ni la capacidad ni la responsabilidad de atender casos de esta naturaleza. De esto da evidencia contundente el presente informe.

Además del obstáculo político que implica la existencia y magnitud del desplazamiento, le acompañan desafíos metodológicos como para cualquier investigación que pretenda acercarse a medir la problemática. Por las características del contexto de violencia en la región la naturaleza del desplazamiento es un proceso invisible y clandestino y los propios desplazados desean que sea de esa manera, salir a la superficie podría poner de nuevo en riesgo la seguridad de ellos y de sus familiares. La invisibilidad es una condición *sine qua non* para mantener intacta la integridad física cuando el aparato de seguridad pública no actúa para garantizar la misma. Esta connotación hace que el fenómeno del desplazamiento no sea tan fácilmente detectado ni

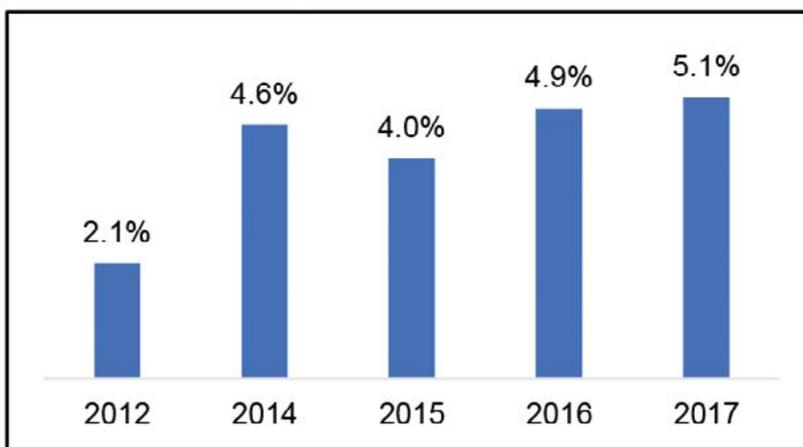
Según el estudio: “en el 1.1% de las familias residentes a finales de 2016 al menos uno de sus integrantes se vio obligado a cambiar su lugar de residencia habitual dentro de El Salvador entre 2006 y 2016 como resultado o para evitar los efectos de hechos de violencia.” El estudio también hace referencia a 466 familias en que por lo menos uno de sus miembros se movilizó internamente por la violencia en el período de 2006 a 2016.

registrado. Sin embargo, pese a que la necesidad de protección y de asistencia es grave, en pocas ocasiones los casos son denunciados y registrados.

En medio de estas dificultades, algunas instituciones han avanzado en la cuantificación y caracterización del problema. Una de ellas es el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC por sus siglas en inglés) quien utilizando una encuesta nacional del Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop, 2018) realiza una aproximación al número total de desplazados internos¹.

A diferencia de la cifra del informe del Estado, la cual al extrapolar el 1.1% por la proyección de población de los municipios que representaron la muestra, da un resultado de 26,108 personas que se desplazaron durante el período de 10 años (2006-2016) en los 20 municipios encuestados², el registro de personas desplazadas del IDMC ha pasado en 5 años de 2.1% durante el año 2012 al 5.1%, tal como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 5: Porcentaje de personas que han debido cambiar de residencia debido a amenazas



Fuente: Instituto Universitario de Opinión Pública, (Iudop), varios años.

Durante el año 2016 la encuesta señala que el 4.9% de los hogares del país tenían algún miembro desplazado, a través de ajustes estadísticos llegó a la cifra de 220,000 (IDMC, 2017). Para 2017 el porcentaje de personas que tuvieron que desplazarse registradas por la encuesta aumentó al 5.1%, del total de estos, proporción que permite calcular en 273,036 aproximadamente el número total de personas desplazadas³.

En el estudio se plantea que “El levantamiento de información se logró completar en 501 de los 542 segmentos seleccionados (en el resto, las condiciones de seguridad no permitieron el ingreso de los equipos)”. Otro aspecto relevante sobre el estudio es que no registra ningún caso en que la “movilidad interna” haya sido provocada por actores estatales o por actores vinculados a estos.

1. La redacción de la pregunta realizada en las encuestas es: “En lo que va del presente año, debido a amenazas ¿ha tenido que cambiar su lugar de vivienda?”
2. Para realizar este cálculo, se tomó la proyección de población del último año de los municipios seleccionados, contemplados en la encuesta (2016).
3. El cálculo de esta cifra se realiza de la siguiente manera: El dato de la encuesta se extrapola a la población mayor de 18 años en El Salvador, año 2017 (según proyecciones poblacionales de Digestyc, 2014). Es decir, se calcula a cuánto equivale el 5.1% de 4, 442, 495 personas mayores de 18 años en 2017, de esa manera, se obtiene un número de 226,567 personas desplazadas por violencia.

Si bien este tipo de estudios son importantes, el análisis integral debe incluir los registros de las instancias estatales que atienden víctimas de desplazamiento forzado en el país.

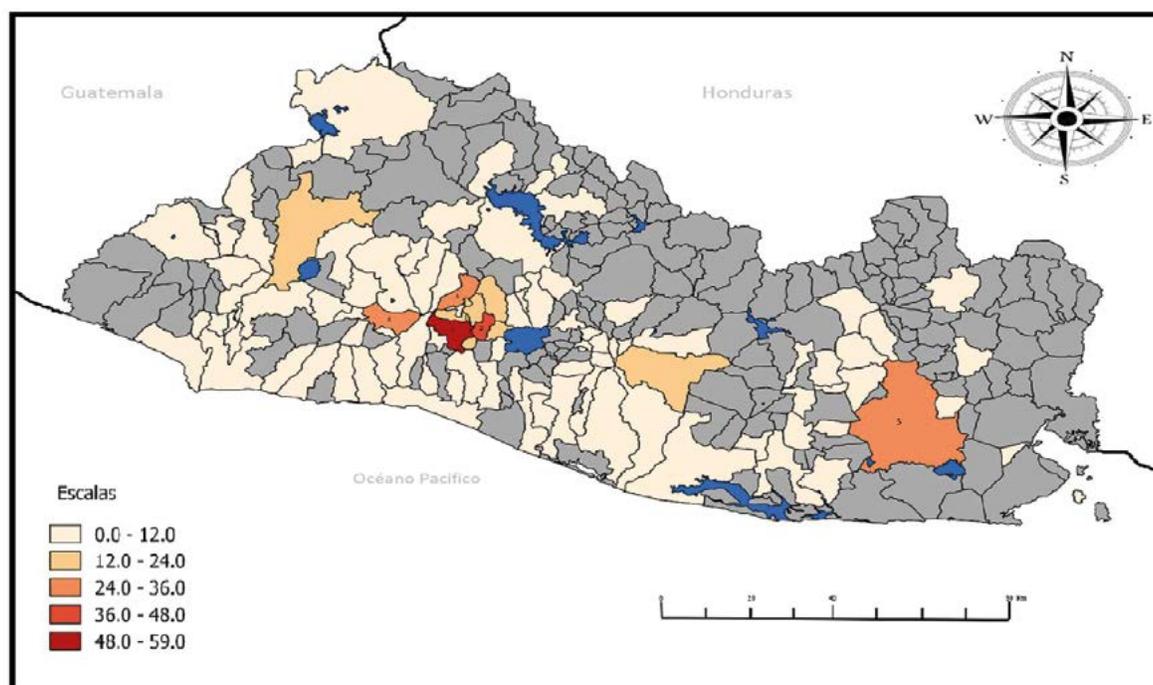
Limitación Ilegal a la Libre Circulación: El registro del Estado

El Estado salvadoreño, tal como se ha mencionado anteriormente, se ha negado sistemáticamente al reconocimiento de casos de desplazamiento interno por violencia, no obstante, fue configurado un delito consignado en el Código Penal (Asamblea Legislativa, 2017) denominado “Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación (LILIC)”⁴; el cual tiene como objetivo la sanción de los grupos o individuos que mediante violencia intimidación o amenaza impida a las personas la libre circulación, el ingresar, permanecer o salir de cualquier lugar dentro del país.

Con base a esta regulación, según datos de la Fiscalía General de la República (FGR), durante el año 2017 se denunciaron y registraron 1,195 casos de LILIC en todo el país, que equivale a una tasa de 18.1 personas víctimas del delito. A continuación, se presenta un mapa que refleja la ubicación de 707 (59.2%) denuncias por LILIC, ya que el ente fiscal no reportó ubicación de los otros 488 casos (40.8%).

Tal como se observa en el siguiente mapa, las cabeceras departamentales con mayor densidad poblacional registran las frecuencias más elevadas de este delito, en la misma línea, los municipios del área central del país también registran denuncias, en donde se destaca San Salvador, Soyapango, Colón y Apopa.

Mapa 2: Número de denuncias por Limitación Ilegal a la Libre Circulación (LILIC) desagregada por municipio de registro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fiscalía General de la República (2018) y proyecciones de población de la Digestyc (2014).

4. Artículo 152 A del Código Penal (Asamblea Legislativa, 1997).

El siguiente cuadro muestra los diez municipios que registran las frecuencias más elevadas de LILIC, los 25 municipios con más denuncia reportadas por la FGR se encuentran en anexo 1.

Cuadro 5: Casos de LILIC según los 10 municipios con más denuncias reportadas por la FGR

Municipio	Número de denuncias por LILIC
San Salvador	59
Soyapango	45
Colón	31
Apopa	30
San Miguel	30
Santa Ana	23
Tonacatepeque	19
Cuscatancingo	18
Ilopango	17
San Marcos	17

Fuente: Departamento de estadística, según base de datos Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (Sigap) de la FGR al 20 de febrero 2018.

Hay que reconocer que, como casi todos los delitos implicados en el desplazamiento interno, los niveles de denuncia son bajos y, por lo tanto, los registros de LILIC pueden mostrar un importante subregistro. Estos se refieren a aquellos casos denunciados en la FGR y a la que ésta les ha abierto expediente de investigación. Por otro lado, la FGR reportó 693 personas capturadas por el delito de LILIC durante el año 2017, de los cuales todos eran miembros de pandillas. Además, informó que durante ese año se registraron 21 casos con sobreseimiento definitivo y 109 condenas, de las cuales 8 fueron absolutorias y 101 condenatorias.

Cuadro 6: Resolución de condenas por el delito de Limitación Ilegal a la Libre Circulación

Tipo de condena	Resoluciones
Sobreseimiento definitivo	21
Absolutoria	8
Condenatoria	101

Fuente: Departamento de estadística, según base de datos SIGAP FGR al 24 de enero 2018.

El Fondo Social para la Vivienda, por medio de información entregada para la elaboración de este informe solicitada a la unidad de acceso a información, reportó 455 casas deshabitadas, en zonas con algún nivel de riesgo delictivo. Es importante mencionar que esta instancia del Estado ha realizado esta categorización del nivel de riesgo de las zonas en donde tienen inmuebles.

El registro indica que el 77.1% de las casas se encuentran en zonas de alto riesgo, el 8.5% en zonas de moderado riesgo, el 3.3% de bajo riesgo y

en el 11.2% no fue determinado el nivel de peligrosidad. Si bien no se tiene evidencia particular, es probable que estos 455 hogares hayan abandonado su residencia ya sea por ser víctimas directas de algún hecho delictivo o como medida de prevención.

Deserción escolar

Otra variable que sirve para tomar el pulso de la magnitud del fenómeno del desplazamiento interno es la tasa de deserción escolar en el sistema educativo público. A este respecto el Ministerio de Educación (MINED) reporta la deserción de 12,221 estudiantes por motivos vinculados a la inseguridad, que representan el 15.9% del total de niñas, niños y adolescentes que han abandonado los centros educativos nacionales. La proporción de niños/adolescentes que han desertado es levemente superior (56.6%) a la de sus pares femeninas (43.4%) (Mined, 2018).

Dentro de las categorías reportadas se ha incluido el abandono del país, ya que, según organizaciones internacionales y referentes nacionales, una buena parte de niños, niñas y adolescentes (NNA) que migran lo hacen para salvaguardar su vida (Acnur, 31 de mayo de 2017). Según datos del MINED, el 62.6% de estudiantes que han abandonado centros escolares nacionales lo han hecho porque han migrado. El 27.6% lo han hecho por delincuencia, sin señalar el tipo de afectación. El 5.2% por las pandillas, el 4.1% por ser víctimas de desplazamiento forzado y el 0.5% fueron víctimas de homicidio.

Cuadro 7: Deserción escolar, según motivo de abandono de la escuela y sexo

Causa de retiro del centro educativo	Mujeres	Hombres	Total general	
			#	%
Abandonó el país	3,401	4,247	7,648	62.6
Delincuencia	1,424	1,945	3,369	27.6
Muerte del estudiante por asesinato	12	50	62	0.5
Víctima de desplazamiento o forzado	227	275	502	4.1
Víctima de pandillas	235	405	640	5.2
Total	5,299	6,922	12,221	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo Escolar Final 2017 del Sistema Regular del Ministerio de Educación de El Salvador (2018).

Es importante aclarar que estos motivos son los que ha logrado identificar el MINED, sin embargo, dentro de su registro se encuentra una categoría denominada “cambio de domicilio del estudiante”, la cual reporta un total de 28,992 NNA, es posible que dentro de esta cifra se escondan algunas víctimas de desplazamiento forzado, que ante el temor prefieren reportar el cambio domiciliar como razón de deserción.

Es interesante señalar que por primera vez una institución gubernamental registra como causa de deserción escolar el desplazamiento interno forzado por violencia.

A manera de síntesis puede concluirse que el fenómeno de la violencia en todas sus manifestaciones es una grave problemática en el país, este no sólo tiene las tasas de homicidio más altas de la región, sino que también otros delitos, como las extorsiones y las amenazas han tenido niveles altos durante el 2017, tal como se ha reportado anteriormente.

La distribución geográfica de los homicidios y de otros delitos presentó un comportamiento diferente a la tendencia reportada en años anteriores. La violencia llegó a aquellos lugares donde hasta hace un par de años habían sido zonas relativamente seguras como los departamentos de Morazán y Cabañas.

Esta expansión de la violencia provoca también, que las consecuencias sociales y la crisis humanitaria que produce, se expanda, así el desplazamiento forzado interno y las necesidades de protección y asistencia humanitaria ya no se focalizan en las áreas de atención tradicionales, urbanas y particularmente en el AMSS, sino que abarca ahora a todo el país incluso en aquellas zonas con tradición no-violenta.

Migración e inseguridad

Si bien no existe un registro oficial, que indique si las personas que han migrado han sido previamente víctimas de desplazamiento forzado interno por violencia como precursor a la migración, es importante analizar los motivos reportados a su ingreso a El Salvador. Según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) (DGME, 2018), durante el año 2017 fueron deportadas 26,463 personas, de las cuales el 64.8% indicó que el motivo de migración era económico, el 13.5% indicó que fue por motivos de inseguridad, el 12.7% por reunificación familiar, el 7.7% no especificó razón y el 1.3% reportó otras.

Cuadro 8: Motivos de migración según personas deportadas

Motivo reportado de migración	NNA	Adultos	Total	%
Factores económicos	346	16,800	17,146	64.8
Inseguridad	221	3,345	3,566	13.5
Reunificación familiar	221	3,142	3,363	12.7
Otros	20	324	344	1.3
No específica	1,439	605	2,044	7.7
Total	2,247	24,216	26,463	100

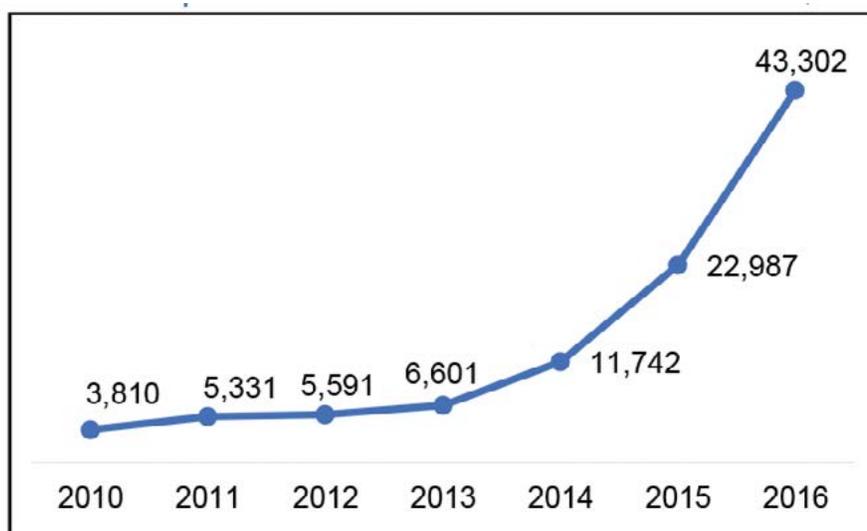
Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Dirección General de Migración y Extranjería [DGME] (2018).

Resulta interesante observar que el porcentaje de NNA que indicaron como motivo de migración la inseguridad y la reunificación familiar es

exactamente el mismo, informes internacionales (Acnur, 29 de junio de 2017) reportan que la razón principal de migración de NNA del TNCA es la inseguridad. Lo cierto es que la migración se constituye en una barca de salvación ante la situación de riesgo que viven en sus comunidades. Muchos NNA viajan con el consentimiento de sus padres, ya sea que estos vivan en los Estados Unidos de América o en sus países de origen. Como señala ACNUR en el mismo informe, durante el año 2015 al menos 18,000 NNA viajaron completamente solos, rumbo a dicho país. Debe plantearse, además, que la reunificación familiar también puede estar vinculada con causales relacionadas con violencia, así como también motivaciones económicas, lo que puede establecerse únicamente generando entrevistas a profundidad con las personas repatriadas y admitiendo más de una causal en la herramienta de registro utilizada por la DGME.

Por otro lado, el ACNUR (Acnur, 2018) reporta en su portal que durante el año 2016 se registraron en el mundo 43,302 solicitudes de asilo de personas salvadoreñas. Tal como se observa en la siguiente gráfica, la cantidad de solicitudes se ha incrementado de forma sostenida y alarmante en un 268% a partir del año 2014, respecto al 2016.

Gráfico 6: Número de aplicaciones de asilo desde El Salvador, años 2010-2016



Fuente: Elaboración propia a partir de información de Acnur (2018).

De acuerdo con el Tribunal Administrativo Migratorio de Costa Rica (TAM) (TAM, 2017) se ha registrado un incremento sostenido de solicitudes de asilo en ese país centroamericano. Tal como se observa en la siguiente tabla, desde el año 2011 hasta septiembre del 2017 se recibieron 693 solicitudes en dicho tribunal, de las cuales se habían resuelto el 62.6%, es decir 434 casos, sin especificar el tipo de resolución.

Cuadro 9: Casos recibidos y resueltos por la Segunda Instancia del Tribunal Administrativo Migratorio de Costa Rica

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ⁵
Casos recibidos	3	36	30	80	30	154	360
Casos resueltos	3	-	7	22	41	106	255

Fuente: Datos del Tribunal Administrativo Migratorio, Segunda instancia, Costa Rica (TAM, 2017).

La migración a Costa Rica ha incrementado en los últimos dos años. Este país tiene una tasa de homicidios de 8.5 por cada 100,000 habitantes, convirtiéndose en un destino viable para salvadoreños que buscan protección internacional.

La familia Pérez y el daño social que atraviesan las víctimas de desplazamiento forzado



Dibujo creado por el hijo del grupo familiar, expresando su vivencia al sentirse obligado a salir forzosamente del país

Cuando la institucionalidad es débil y lenta y el hogar es el sitio más inseguro para las familias, el asilo se vuelve necesario para

sanar y reconstruir la vida; pero no deberíamos de llegar hasta ahí. Ante los daños tan evidentes que el desplazamiento forzado está provocando en los barrios y comunidades, en las familias, la protección a las víctimas debería de ser un compromiso impostergable del Estado Salvadoreño.

Los Pérez (apellido ficticio para proteger la identidad de la familia) se encuentran como refugiados fuera del país para poder reparar el daño que la violencia causara en su grupo familiar; más directamente, en una de sus hijas. En febrero de 2017, una de las organizaciones del Colectivo de instituciones defensoras de derechos humanos, entrevistó a una familia víctima de violencia criminal, que se ha visto forzada a desplazarse forzosamente debido al cometimiento de la violación sexual de una de las hijas del grupo familiar y a las amenazas en contra de estos; hechos cometidos por miembros de la Mara Salvatrucha, quienes exigieron a la familia que no denunciaran lo sucedido y que dejaran su vivienda. Los Pérez han tenido que desplazarse a tres lugares diferentes de su municipio de origen y

5. Registro correspondiente al periodo enero-septiembre 2017

otros municipios del país. Actualmente la familia, compuesta por el padre, la madre, dos hijas y un hijo, se encuentra viviendo fuera del país, tratando de reponerse y de volver a construir otra vida.

Es un caso que refleja muy bien las amenazas que enfrentan los barrios y comunidades del país, con una violencia enquistada en todo el entramado de vínculos más micro sociales: la familia, los vecinos, la comunidad; y con unas instituciones públicas de justicia, seguridad y protección a víctimas que requieren actuar con más diligencia, calidad y calidez.

La hija desapareció por más de 24 horas, fue objeto de secuestro, violación sexual por más de un sujeto, fue engañada por vínculos significativos en quienes tenía confianza; su familia que la buscó durante el tiempo que estuvo desaparecida, acudió a las autoridades policiales de su municipio sin contar con mayor apoyo. Las amenazas a las que estaban expuestos, sus propias vulnerabilidades sociales, al residir en un territorio con alta presencia de pandillas, al contar con miembros de las familias que corrían con especial riesgo, una activación institucional lenta y poco cálida para atender la angustia y la denuncia de las víctimas, son, entre otros elementos, lo que hacen que este caso sea emblemático para visibilizar las necesidades de protección que el Estado debería de garantizar a las familias salvadoreñas más vulnerables frente a la violencia criminal.

Los derechos vulnerados son múltiples: a la vida, a la libertad de movimiento, a la propiedad, al ocio, al trabajo, a la educación, entre otros. El nivel de alteración de la vida de la familia es elevado, existe una modificación radical de sus rutinas, una pérdida de arraigo que les brinda normalidad y seguridad y que ahora genera incertidumbre, impacta el bienestar de los miembros de la familia. También, los daños físicos y psicológicos implícitos en el caso, insuficientemente atendidos por las instancias públicas y asumidas por una organización de la sociedad civil, comprometen la recuperación y la salud integral de las víctimas.

Ante un flagelo como este, tan sentido por la gente y que atraviesan más familias en El Salvador, además de Los Pérez, la activación de los mecanismos de protección del Estado no debería de hacerse esperar. Por esas debilidades institucionales, se hacen necesarios la interposición de amparos para visibilizar la urgencia de protección a las familias afectadas por el fenómeno. Este caso motivó el quinto amparo presentado por Cristosal ante la Sala de lo Constitucional de la CSJ, con el objetivo de señalar las omisiones que las autoridades, como la policía, la fiscalía y la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE) cometen al momento que deben brindar protección adecuada a las familias afectadas. La Sala decidió en favor de las víctimas, exigiendo que se les garanticen medidas de protección si deciden regresar al país.

Los Pérez tienen mucha resiliencia, una unión familiar sólida y esto ha sido un factor de contención dentro del mismo grupo, que está reconstruyendo su vida fuera del país. No obstante, la protección por parte de las instancias públicas que deben y pueden darla, es irrenunciable por parte del Estado. Un poco más de voluntad y responsabilidad política puede marcar una enorme diferencia en las perspectivas de recuperación de la vida de una familia, de víctimas concretas a las que este fenómeno les está cambiando para siempre la existencia.



Dibujo elaborado por la hija del grupo familiar que fue víctima de abuso sexual por parte de la pandilla. Su ilustración refleja lo importante que el apoyo y la unión familiar ha sido para volver a empezar.

Este análisis se realiza sobre los datos que los registros de casos y víctimas del desplazamiento forzado por violencia construyeron Cristosal y la Fundación Quetzalcóatl a lo largo de 2017. Como tal, la base de datos solo considera a aquellos casos que las organizaciones registran y atienden y que, por lo tanto, carecen de representatividad estadística, por lo que los resultados no pueden ser generalizados a todo el país y la validez está restringida a los casos que han sido considerados.

La caracterización de las víctimas en el desplazamiento interno forzado: los actores, dinámicas e impactos

En este apartado el Informe intenta abordar características sociales y demográficas de las víctimas del desplazamiento interno; los actores; la naturaleza y dinámicas del desplazamiento; y los impactos que produce.

En este apartado el Informe está compuesto por cinco secciones. En primer lugar, describe el perfil demográfico y social de las víctimas del desplazamiento interno; el segundo, analiza las fuerzas que producen el desplazamiento, así como a sus actores; en el tercero, se identifica las respuestas que el Estado da a las víctimas; en cuarto lugar, se mide los impactos que el desplazamiento produce en las víctimas; y, finalmente, se describe la relación entre desplazamiento interno y la migración irregular.

El perfil demográfico y social de las víctimas: ¿Quiénes son los desplazados internos?

Uno de los aspectos esenciales en el análisis del desplazamiento interno por violencia se refiere a los rasgos que permitan identificar a las víctimas desplazadas por violencia, no solo porque esos rasgos nos permiten una comprensión mejor de estas, sino porque estas son cruciales a la formulación de instrumentos de política para la asistencia humanitaria, la protección y encontrar respuestas a la precaria y vulnerable situación en que se encuentran. Asimismo, este perfil es fundamental para que estos instrumentos de política se incluyan, de manera central, los derechos, las necesidades, los intereses y los anhelos de las víctimas. Esta centralidad de las víctimas constituye el eje sobre el cual deberán construirse los modelos de atención y de protección.

Un primer elemento en la identificación de los rasgos tiene que ver con el número de casos y de víctimas que las instituciones contabilizaron durante el 2017. En total ambas instituciones registraron 186 casos de desplazamiento interno, 134 registrados por Cristosal (2017) y 52 por la Fundación Quetzalcóatl (2017). Los casos de Quetzalcóatl incluyen 63 víctimas y de Cristosal a 638 que, comparadas con los datos de 2016, que fueron 417, significa un aumento del 53%.

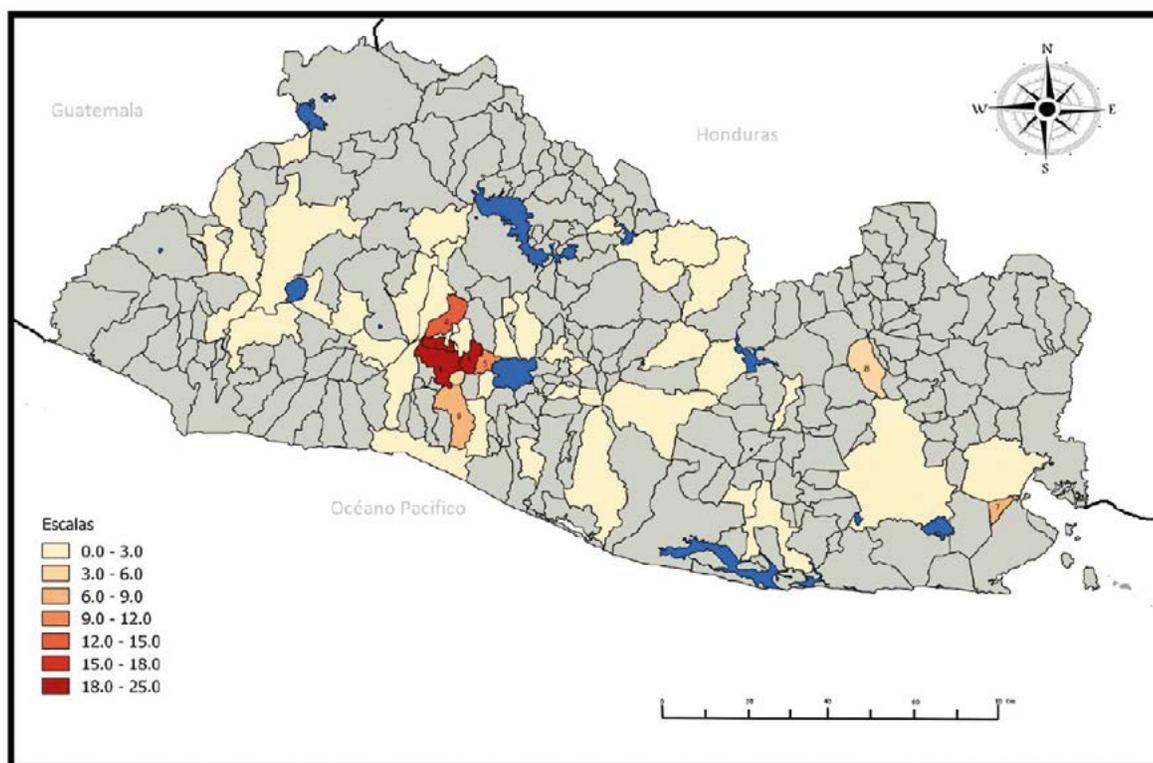
Los datos reportados por ambas organizaciones hacen la diferencia entre las víctimas que efectivamente se han desplazado y aquellas que, hasta el día de la entrevista, aún permanecen confinadas en el lugar de residencia, sin embargo, urge salir de ellos y no lo han hecho por otros factores. Estas no son un grupo homogéneo, aunque todas necesitan protección y asistencia humanitaria, así para las víctimas que aún permanecen en sus viviendas las medidas de protección pueden adquirir formas distintas de aquellas que se han desplazado, para las primeras muy probablemente el confinamiento sea la única opción para proteger su vida y patrimonio.

El siguiente mapa muestra el total de municipios reportados por las víctimas como sus lugares de residencia, de los cuales han sido forzados a huir por inseguridad, la totalidad de municipios registrados se encuentra en Anexo 2.

Es importante señalar que la mayoría de los casos atendidos son del municipio de San Salvador, esto debido al alcance de Cristosal y Quetzalcóatl. El 44% de los casos atendidos, se encuentran circunscritos al AMSS. Es importante hacer notar, que dichos registros también indican que los principales municipios en dónde se origina el desplazamiento – municipios expulsores – se concentra en la misma zona geográfica.

Según el registro, las personas se desplazan dentro de los municipios e incluso dentro de las mismas comunidades buscando zonas con menos control territorial de pandillas en primera instancia, posteriormente intentan salir de ellos, con el objetivo de alejarse de sus victimarios.

Mapa 3: Número de casos registrados desagregados por el municipio de origen⁶



Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

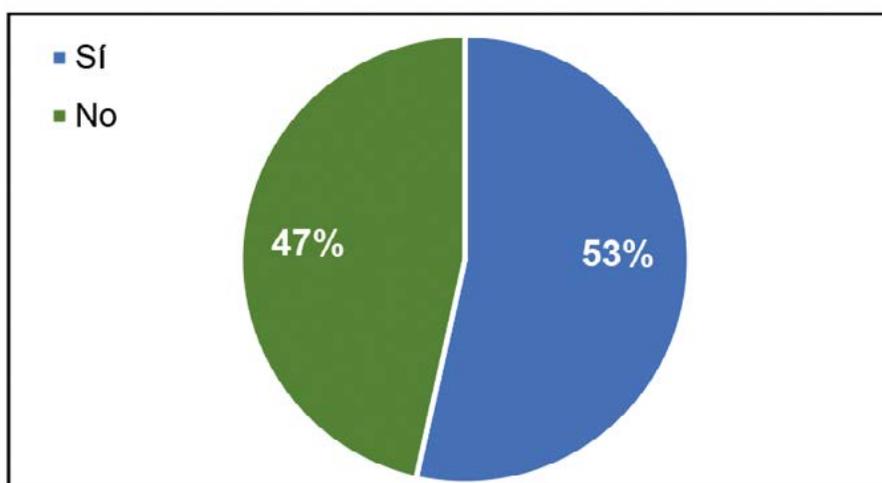
6. El mapa muestra el primer desplazamiento, pues el fenómeno puede ocurrir en más de una ocasión para una misma familia.

Nº	Municipio	Origen de Casos
1	San Salvador	20
2	Mejicanos	25
3	Soyapango	20
4	Apopa	13
5	Ilopango	10
6	Panchimalco	7
7	La Unión	7
8	Guatajiagua	4

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

De las 701 víctimas registradas por ambas organizaciones, 375 personas (53%) se habían desplazado al momento de la entrevista; es decir, habían cambiado de residencia, el restante 47% se encontraban aún en sus viviendas y no habían podido desplazarse, debido principalmente a los escasos recursos económicos con que cuentan, la imposibilidad de encontrar lugares seguros o por no tener acceso a redes sociales o familiares de ayuda; en algunos casos, quedarse en sus viviendas es negarse a abandonar el patrimonio de toda la vida al que habrá que cuidar a costa de perder la propia vida, en otros casos, quedarse es un acto de rebeldía y de coraje. Muchas veces, dentro de los grupos familiares se separan de esta lógica, algunos pueden permanecer en su lugar de origen, mientras otros miembros buscan reubicarse dentro del país y otros migran en busca de protección internacional, inclusive algunos son deportados y se convierten en desplazados internos nuevamente.

Gráfico 7: Porcentaje de personas en desplazamiento interno



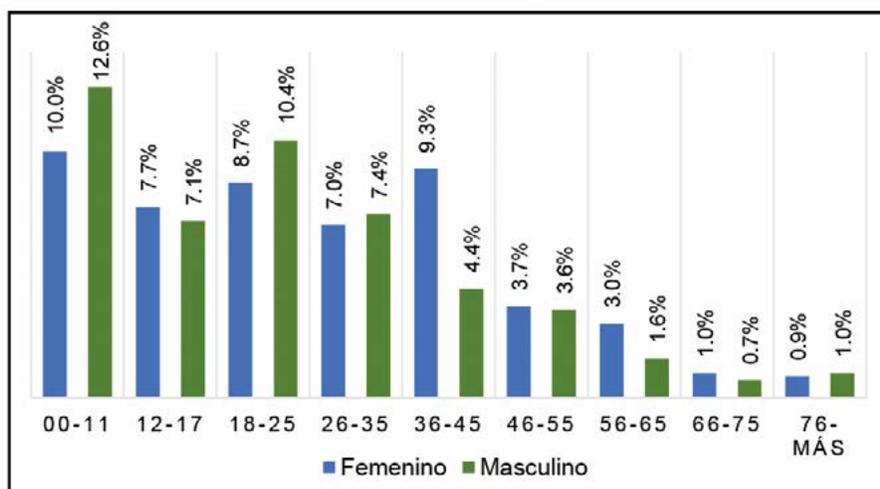
Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Una segunda variable importante que destacar es la edad de las víctimas, en la medida que los diferentes grupos etarios presentan necesidades de protección, de asistencia y psicosociales específicas. En el gráfico de abajo se presenta los individuos registrados según grupos de edad.

Aún con estas limitaciones estadísticas los resultados permiten trazar tendencias y delimitar evidencias en torno al problema del desplazamiento forzado interno, sobre todo porque se trata de información proporcionada por las mismas víctimas que han recurrido a diferentes instancias buscando orientación, asesoría, asistencia humanitaria y apoyo legal.

En su conjunto, sin tomar en cuenta las diferencias de sexo, una tercera parte de las víctimas son NNA, quienes comprenden el rango de entre 0 y 17 años. Sí se le agrega el grupo de jóvenes, entre 18 a 25 años, la proporción aumenta hasta el 56.5%. Es decir, más de la mitad de las víctimas registradas son NNA o jóvenes.

Gráfico 8: Sexo de las personas registradas desagregado por rango etario



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

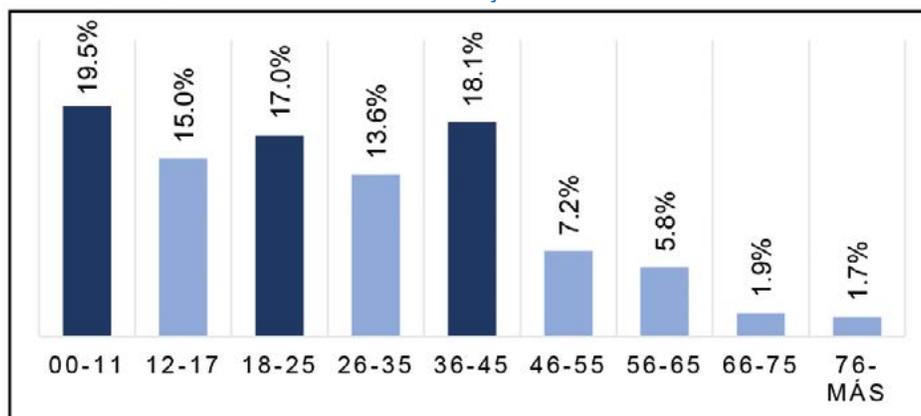
Una parte importante de lo población registrada se encuentra en edad productiva con todo su potencial, la población de entre 18 y 45 años, que representan el 47.2% del total del registro. Los que se desplazan o se confinan en sus viviendas son, en casi la mitad, individuos en plenas capacidades productivas. Lo que representan un deterioro en el ingreso familiar de sus hogares.

Tanto para hombres como para mujeres, el rango de edad más frecuente es entre 0 y 11 años. Este comportamiento de la preeminencia de niños y niñas es un indicador importante para el diseño de las estrategias de protección y de asistencia humanitaria.

Resulta también importante identificar las características demográficas (edad y sexo) de aquellas víctimas directas, es decir, aquellos casos en que el hecho delictivo fue efectivamente hacia una o más persona en particular del grupo familiar.

La edad de las mujeres víctimas directas se concentran en las edades de 0 a 25 años, que representa al 51.5% del grupo, la tercera parte son niñas y adolescentes, repitiéndose la tendencia antes descrita, en que la victimización recae con mayor fuerza en la niñez y adolescencia. En la misma línea, las mujeres en edad económicamente más productiva son el segundo grupo de víctimas directas. Las mujeres mayores de 66 años representan una minoría, el 3.6%.

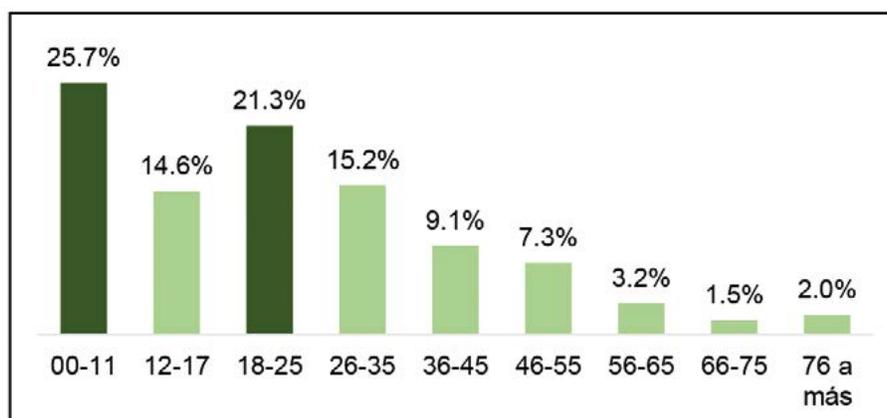
Gráfico 9: Edades de mujeres víctimas directas



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Con respecto a la edad de los hombres víctimas directas de hechos precursoros de desplazamiento forzado, el registro indica que la cuarta parte son niños, mientras que el 61.6% incluye también a los rangos de edad de los adolescentes y jóvenes, entre los 0 y los 25 años; y finalmente, al igual que las mujeres, los hombres de más de 45 años representan una minoría, el 14%. Tal parece que en el registro de las organizaciones a medida aumenta la edad de los hombres, son menos víctimas directas de hechos que pueden provocar el desplazamiento forzado interno.

Gráfico 10: Edades de hombres víctimas directas



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

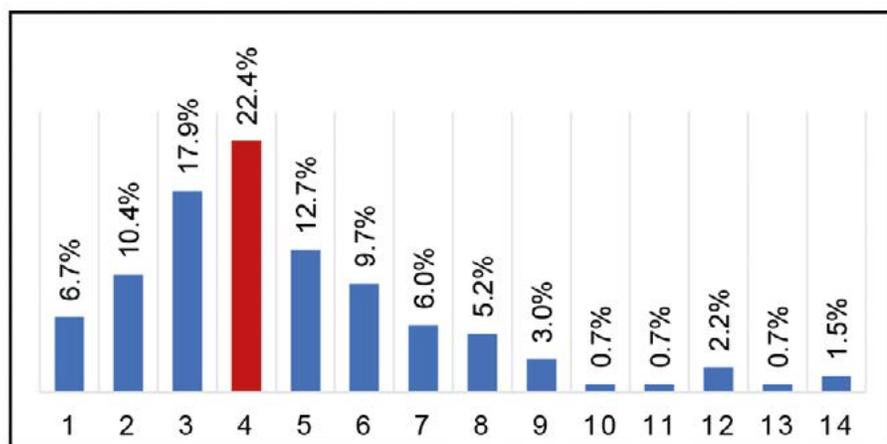
Este rostro de NNA y jóvenes que prevalece en el desplazamiento interno es expresión igualmente de las víctimas de la violencia, adolescentes y jóvenes de ambos sexos.

En términos globales de la población directamente afectada y efectivamente desplazada y de hombres y mujeres, las características de la edad son similares, se trata de poblaciones de NNA, jóvenes y en edad productiva; sin duda que el registro explica las cifras oficiales de deserción escolar, en donde se señala que durante el presente año abandonaron centros escolares nacionales al menos 12,221 NNA por razones vinculadas a la inseguridad. El impacto que tendrá en las generaciones futuras la elevada tasa de deserción escolar será una variable indispensable de abordar para el Estado salvadoreño.

Asimismo, el registro indica que las víctimas de más de 45 años es un grupo relativamente pequeño. Este rostro de NNA y jóvenes que prevalece en el desplazamiento interno es expresión igualmente de las víctimas de la violencia, adolescentes y jóvenes de ambos sexos.

Con relación a la composición familiar de los casos registrados por Cristosal (2017)⁷, indica que casi la cuarta parte de las familias (22.4%) está compuesta por cuatro miembros, mientras que la media se ubica en 4.8 miembros, a nivel nacional el tamaño promedio de la familia es de 3.65 (Digestyc, 2017).

Gráfico 11: Número de personas del grupo familiar



Fuente: Base de datos Cristosal (2017).

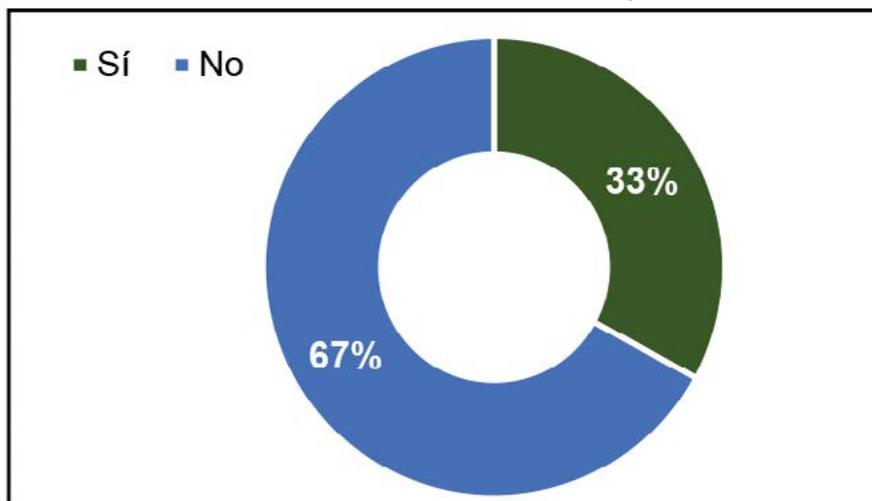
En conjunto, en las características demográficas hasta aquí descritas sobresale que las víctimas presentan diferencias no significativas según el sexo, se trata de una población joven, los NNA representan un poco más de la tercera parte, además casi la mitad es una población en plenas capacidades productivas y compuesta por familias relativamente numerosas, respecto del promedio nacional de 3.6 personas reportado por Digestyc, citada en La Prensa Gráfica (23 de junio 2017). Asimismo, los datos señalan que no todos los miembros de las familias que las instituciones registraron en 2017 pueden o quieren desplazarse, el 47% no lo hace y se confinan en sus viviendas, en la mayoría de los casos, en condiciones de inseguridad y vulnerabilidad.

Por otro lado, los datos que se presentan en el gráfico a continuación nos muestran el nivel de inserción laboral de las víctimas del desplazamiento. Tal como se observa, los datos señalan que solo la tercera parte de las víctimas se encontraban trabajando antes del desplazamiento para mantener al hogar, esto significa una tasa de dependencia económica de cerca del 50%, es decir en cada grupo familiar hay en promedio de 2 miembros que dependen del ingreso de un trabajador.

7. Este número de víctimas resulta únicamente de la base de datos de Cristosal, ya que la Fundación Quetzalcóatl registra exclusivamente información de una persona representante familiar, sin incluir información de las personas que la componen. Esta limitación en la metodología de registro no permite incluir información de todo el grupo familiar.

Se ha observado que respaldan el hecho de que en su mayoría las víctimas provienen de familias de escasos recursos y que por tanto como estrategia de sobrevivencia, necesitan distribuir los ingresos familiares en varios miembros de la familia para incrementar el ingreso al hogar.

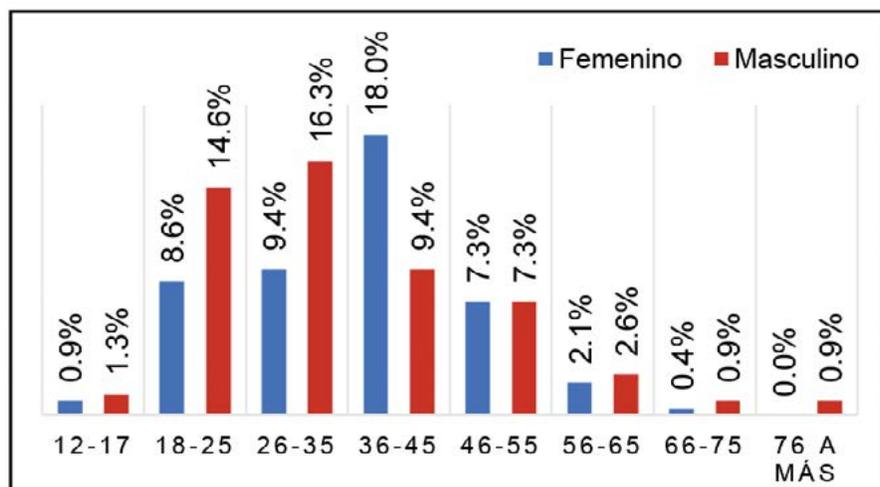
Gráfico 12: Inserción laboral antes del desplazamiento



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Para confirmar la tesis anterior en el siguiente gráfico se muestra quiénes son los que trabajan según la edad y sexo de las víctimas. La mayor proporción de inserción laboral ocurre entre los 26 y 35 años, para los hombres (16.3%) y entre los 36 y 45 años para las mujeres (18.0%).

Gráfico 13: Trabajadores según sexo v edad



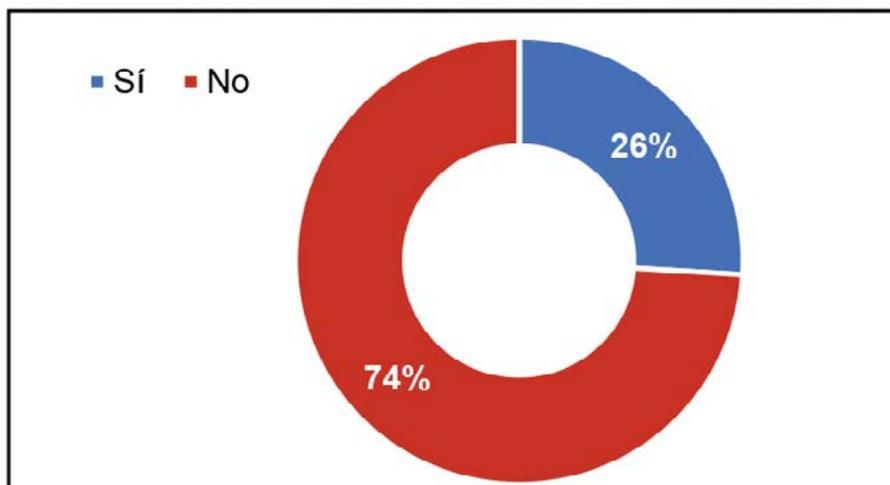
Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Esta inserción en el mercado de trabajo comienza a aumentar, en ambos sexos, a partir de los 18 años y disminuye cuando los individuos cumplen los 55 años, tanto para hombres como para las mujeres. Los porcentajes de trabajo infantil, intervalos de edad es sensiblemente bajo, situación que se repite para los trabajadores de más

de 65 años. Es decir, la distribución de la inserción laboral de las víctimas, según el ciclo de vida, aumenta a partir de los 18 años y disminuye a partir de los 55 años.

Tal como se observa en el siguiente gráfico, la cantidad de personas registradas que se encontraban estudiando antes de producirse el desplazamiento, representa un poco más de la cuarta parte (26%). Estos datos podrían reflejar una situación normal ya que solo una proporción pequeña estaría en edad escolar.

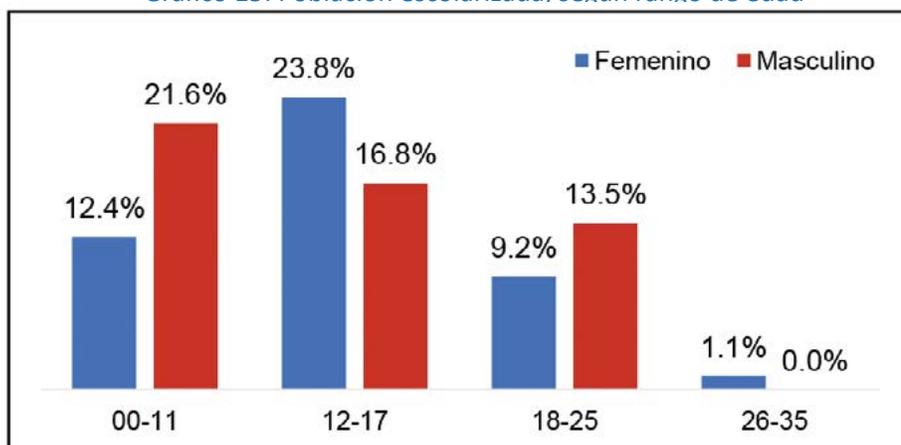
Gráfico 14: Población que se encontraba estudiando antes del desplazamiento



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

La población escolarizada se concentra en el rango de edad entre los 0 a los 25 años, que representa el 97.3%, el resto, como es perfectamente normal ya ha abandonado la escuela. Las diferencias por edad y sexo resultan en que la mayoría de las mujeres se concentra entre los 12 y los 17 años, 23.8%, mientras que para de los hombres el rango se concentra entre los 0 y los 11 años; igualmente para los hombres, el 13.5% se ubican entre los 18 y 25 años, frente al 9.2% de las mujeres. De esta manera, un mayor porcentaje de hombres puede prolongar la estadía en el sistema escolar de cara a las mujeres.

Gráfico 15: Población escolarizada, según rango de edad



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Como lo informan los datos de los gráficos referidos a la inserción laboral la población que se encontraba trabajando al momento del desplazamiento se encuentra en el rango de edad de 18 a 65 años, sin diferencias significativas en función del sexo. Mientras que para la población que se encontraba estudiando la mayoría se concentra entre los 0 y 25 años, como era de esperar, con diferencias por sexo significativas. Más adelante se verá el impacto del desplazamiento en los niveles de asistencia escolar y en la inserción laboral.

La naturaleza del desplazamiento

Este apartado tiene como objetivo analizar la dinámica del desplazamiento forzado interno, sus hechos y causas; los perpetradores y la forma de operar de éstos según la experiencia de sus víctimas.

En el gráfico que se presenta a continuación se muestra la causa, el hecho de violencia que provoca el desplazamiento. Es necesario señalar que el desplazamiento suele estar precedido por varios hechos delictivos y la decisión de desplazarse puede ser el resultado de varios factores que pueden poner en peligro la vida, la seguridad o el patrimonio de las víctimas. Es la respuesta de la víctima a la forma en que lee e interioriza el hecho o hechos delictivo y el grado de vulnerabilidad que perciben. Por ello la suma de los porcentajes expuestos en el siguiente gráfico muestran la proporción de mención de cada uno de los hechos. De manera tal que el 52.7% de las víctimas registradas reportaron al menos dos hechos de violencia.

Sin lugar a duda, el impacto que tienen las amenazas en la decisión a desplazarse sobresale del resto, representa el 80.1% de los casos registrados, mientras que el 22.6% señalaron el homicidio de un familiar o el intento de homicidio a su persona. En tercer lugar, fueron reportadas las extorsiones, con el 11.3% de las menciones. Retomando la información expuesta al inicio del presente informe, no sorprende la alta proporción de las amenazas reportadas en los casos, ya que durante el año estudiando, la PNC reportó una tasa de 157 personas amenazadas por cada cien mil habitantes.

Gráfico 16: Hechos que detonan el desplazamiento



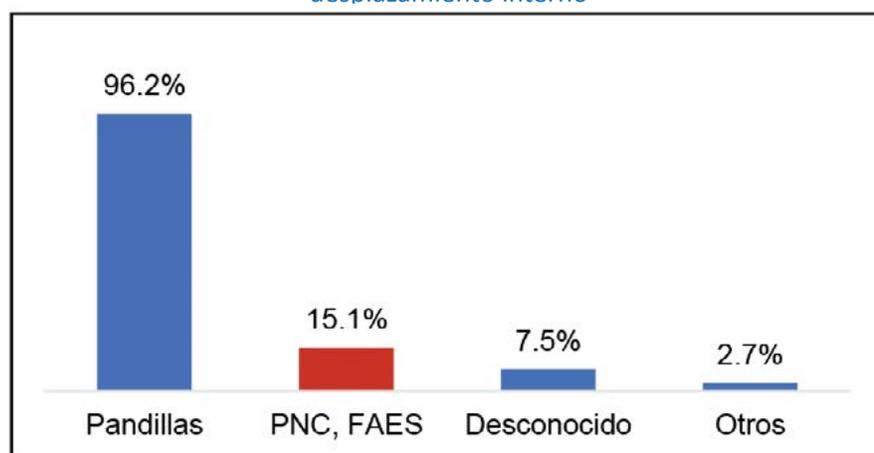
Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Es, pues, la violencia percibida como amenazas o intentos de hechos violentos, otra forma de amenazas, lo que provoca el desplazamiento. En definitiva, son los hechos delictivos contra la vida o integridad física lo que mayoritariamente están presente en la mente de las víctimas de desplazamiento.

Habría que reconocer aquí que en el caso del concepto de “amenazas” pueden tomar múltiples formas, por ejemplo, el intento de homicidio puede ser también amenazas a la vida y seguridad individual, el mismo homicidio de un familiar puede ser considerado como amenaza a la seguridad de la víctima de desplazamiento. Algunos actos delictivos son acompañados por amenazas explícitas de hacer otros daños en el futuro, y otras amenazas son más directas como para indicar que la víctima tiene que desocupar un lugar o sufrir una consecuencia. Como tal, la amenaza es un concepto diluido y vago que tiende a ser factor para que los individuos tomen la decisión de desplazarse.

Otro factor indispensable para el análisis del fenómeno es la identidad de los perpetradores de los hechos de violencia que provocan el desplazamiento forzado. En los casos registrados se han logrado identificar a más de un victimario como provocador del hecho que detona el desplazamiento, el siguiente gráfico reporta la proporción de menciones indicadas por las víctimas. En el 96% de los casos son señaladas las pandillas como provocadoras del desplazamiento, siendo las principales responsables del fenómeno. Sin embargo, es alarmante la mención de la PNC y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) como las principales instituciones que no solo producen hechos de violencia, sino que igualmente son responsables del desplazamiento, este porcentaje, similar a otros estudios, que muestran que estas instituciones son responsables de casos de desplazamiento⁸ (PDDH, 2017).

Gráfico 17: Perpetradores de los hechos de violencia que causan desplazamiento interno⁹



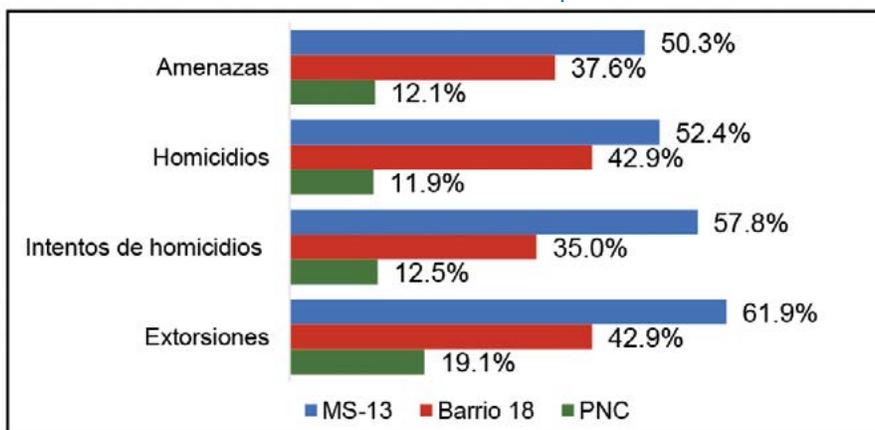
Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

8. Ver, Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador, Informe de Desplazamiento Interno Forzado por Violencia, abril 2016-mayo 2017, San Salvador (PDDH, 2017).
9. Otros: Grupos de exterminio y grupos de crimen organizado.

Es importante destacar que, al igual que los hechos de violencia, los perpetradores pueden ser más de uno, incluso en los casos registrado se ha identificado la actuación de la pandilla en conjunto con la PNC, como causantes de delitos que han desembocado en desplazamiento interno de familias.

En una proporción importante la pandilla MS-13 es la responsable de la mitad de las amenazas y de los homicidios de un familiar, asimismo, del 57.8% de los intentos de homicidios y del 61.9% de las extorsiones. Por su parte, el Barrio 18 cometió la tercera parte de las amenazas, del 42.9% de los de homicidios, del 35% de los intentos de homicidios y del 42.9% de las extorsiones. Para la PNC las proporciones de los delitos son relativamente bajos, pero preocupantes porque provienen de una institución que debería de combatirlos y proveer de seguridad a los ciudadanos, es alarmante, por ejemplo, que esté involucrada en el 19% de las extorsiones y en 12.5% de los intentos de homicidio.

Gráfico 18: Hechos de violencia por victimario

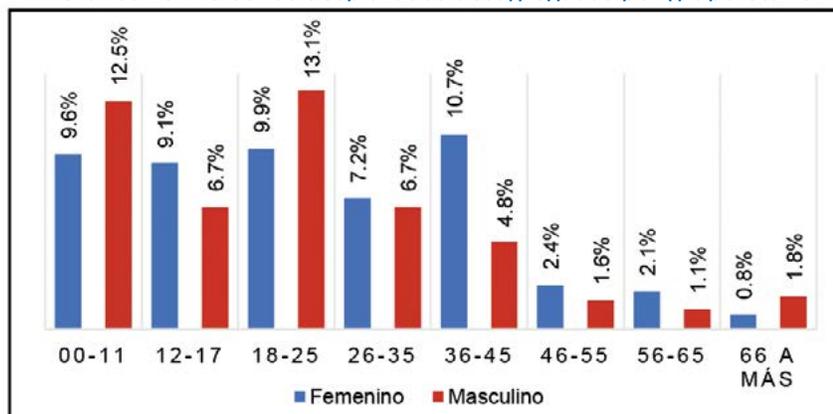


Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Los datos que se consignan a continuación describen las características de las personas que se encuentran efectivamente desplazadas, que comprenden el 53% del total de víctimas registradas. En los siguientes gráficos se muestran el sexo, la edad y el número de desplazados por familia.

La tendencia se mantiene, en el grupo de personas desplazadas prevalecen los menores de edad, el 37.9% de las víctimas tienen entre 0 y 17 años, y el 60.9% son NNA y jóvenes (entre 0 y 25 años); y al igual que las víctimas en general, solo una minoría se encuentran en los tramos de edad de más de 45 años.

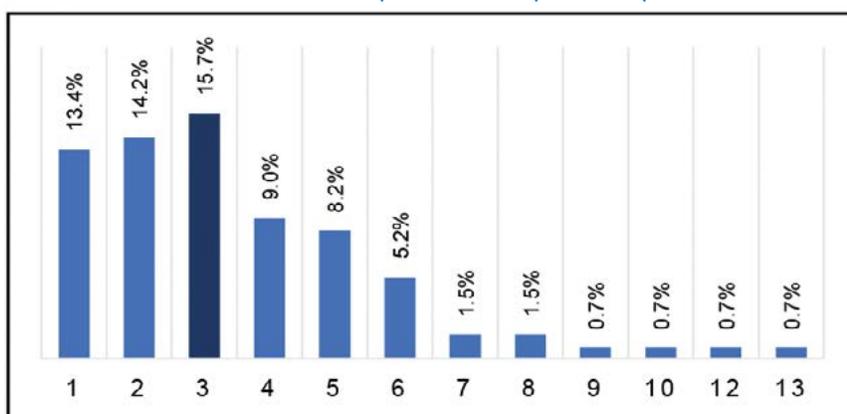
Gráfico 19: Personas desplazadas desagregadas por grupo etario



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

El 71.6% de las familias tienen miembros en situación de desplazamiento interno. En promedio tres personas se encuentran desplazada por familia, tal como se observa en el siguiente gráfico, el 15.7% de las familias registradas tienen al menos 3 personas desplazadas por hechos de violencia, el 52.3%, tienen entre 1 y 4 miembros desplazados.

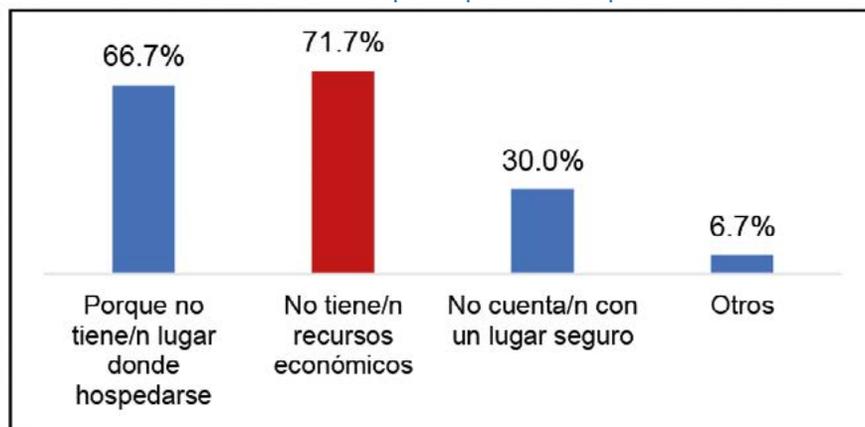
Gráfico 20: Número de personas desplazadas por familia



Fuente: Base de datos Cristosal (2017).

Como ha sido mencionado en el presente informe, los datos apuntan a que no todos los miembros de las familias pueden desplazarse. Las razones principalmente señaladas apuntan a que la mayoría carecen de recursos económicos (71.7%), o no tienen lugares seguros donde desplazarse (66.7%) o, en todo caso, porque no tiene redes sociales y familiares a su disposición para enfrentar los desafíos sociales y de protección necesarios en el desplazamiento. Esta situación ha provocado que algunas víctimas se desplacen varias veces, sin conseguir un lugar de resguardo, y ante esto, algunas personas regresen a sus hogares a vivir confinados. Los datos se presentan en el siguiente gráfico.

Gráfico 21: Razones que impiden el desplazamiento



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Los desplazados internos no solo enfrentan los problemas de la vulnerabilidad de protección de sus vidas y patrimonio, sino que también la exclusión social de carácter estructural en que viven hace que aquella vulnerabilidad sea más aguda, notable y difícil a superar. Se trata de una doble vulnerabilidad y exclusión social, aquella de carácter estructural y permanente y la que se vive como desplazado por la violencia.

La respuesta del Estado.

Algunas respuestas se han generado de parte del Estado como la mencionada reforma al Código Penal donde se agrega el delito contra la libertad de circulación (LILIC), algunos esfuerzos recientes del MJSP, como la creación de las Oficinas Locales de Atención a Víctimas (OLAV), entre otros. Sin embargo, el no reconocer el fenómeno según estándares internacionales, limita la obligación de atender las necesidades de protección y asistencia a este sector de población y de encontrar soluciones a los problemas que se derivan de ésta. No obstante, algunas instituciones como la PDDH, la Procuraduría General de la República (PGR), el Instituto Salvadoreño de Desarrollo a la Mujer (ISDEMU) y algunas Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia, que abordan la problemática desde el marco internacional respectivo, han demostrado por medio de la atención específica a casos que es posible generar un mecanismo estatal que garantice los derechos de las personas desplazadas internas por violencia.

El tratar de legislar solo desde el espectro penal y sin tomar en cuenta el contexto del desplazamiento en el país y los principios rectores sobre los desplazamientos internos, el tipo penal resulta ambiguo, pues queda corto al no recoger la integralidad de las causales que originan este fenómeno, muchos de los cuales son delitos ya tipificados. Más allá del

ámbito penal, el marco jurídico debe construirse de forma integral para que garantice el pleno ejercicio y respeto de los derechos de las víctimas. Ante este escenario la respuesta en el ámbito normativo ha sido, hasta este momento, pobre y sin claridad sobre las necesidades específicas de las personas desplazadas.

El crear un mecanismo de atención a víctimas sin un sistema integral estatal que lo respalde y garantice la atención adecuada, como las OLAV, que no cuentan con recursos especializados, personal capacitado, protocolos de atención adecuados, ni una planificación clara de cómo llegar a alcanzar estos objetivos, es una ruta poco viable. Según el MJSP durante el 2017 se desplegaron 19 OLAV en los 14 departamentos del país, en donde se atendieron 2,194 casos y se extendieron 675 asesorías legales y psicosociales. La mayoría de víctimas registradas fueron hechos vinculados con violencia sexual (32%) y registrados en OLAV ubicadas en 9 centros hospitalarios. Un 13% de los casos atendidos han sido registrados como “violencia autoinfligida”. Con respecto al delito de LILIC se recibieron únicamente 32 casos (MJSP, 2018).

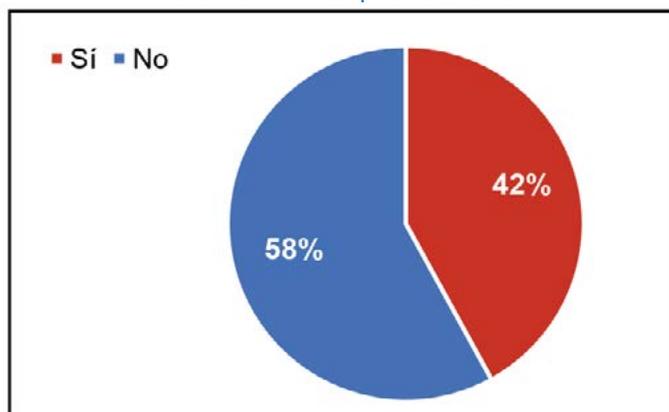
Dadas las dimensiones de la violencia en el país, las intervenciones de las OLAV han sido más bien limitadas, de poco impacto y sin modificar sustancialmente la poca atención del Estado a la problemática generada por la violencia, particularmente al desplazamiento interno.

Una mujer de 33 años, madre de 3 hijos, cuya pareja forma parte de los cuerpos de seguridad del Estado, asesinó a su hija como represalia por una denuncia de violencia intrafamiliar. Los hechos la obligaron a ella a desplazarse y buscar ayuda, recurrió a una OLAV, en donde únicamente le ofrecieron atención psicológica; al solicitar acompañamiento legal para interponer denuncia sobre el delito, le manifestaron que solo podían ofrecerle acompañamiento legal únicamente para hechos que sucedan posterior a la activación de dicha oficina.

Dentro de este ambiente, las mismas víctimas desconfían de las instituciones cuyos objetivos son proveerles de protección y seguridad, en donde puedan atender de manera satisfactoria no solo los casos de violencia y de comisión de delitos, sino también la necesidad de encontrar respuesta efectiva de protección y asistencia de emergencia.

Solo el 42% de los casos son denunciados en instituciones públicas. Cerca de dos terceras partes no lo hacen, por diversos motivos donde sobresalen la escasa confianza o algunas veces el temor que la denuncia pueda derivar en conocimiento del perpetrador, especialmente cuando este es la pandilla. El temor a las represalias prevalece como el factor de inhibición a las denuncias, como se registra en el gráfico siguiente.

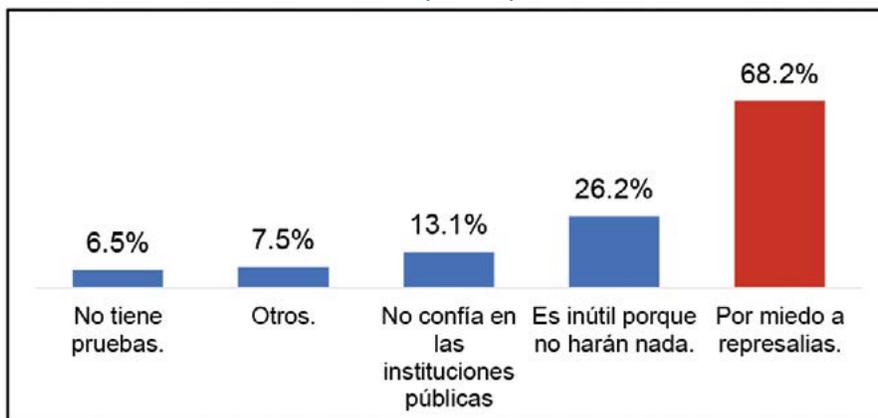
Gráfico 22: Interpuso denuncia



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Si bien esta sección recoge más de una razón que impidió la denuncia, la tendencia coincide con lo planteado anteriormente, el miedo a las represalias que puedan derivar de la denuncia y la percepción que es inútil interponerla porque “no harán nada” corresponde a más del 90% de las opiniones, el 13% es más específico, no “confía en las instituciones”. La desconfianza y el miedo son dos sentimientos que llevan a un débil desempeño institucional, particularmente en los proveedores de seguridad y justicia.

Gráfico 23: Razón por la que no denuncia



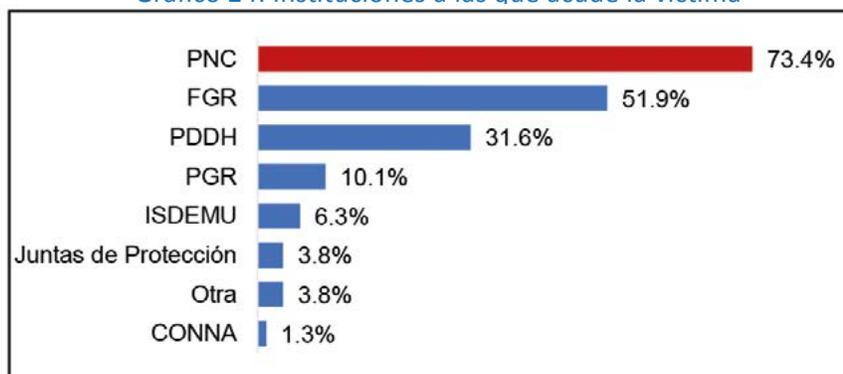
Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Esto permite concluir que la violencia y sus consecuencias, entre ellas el desplazamiento interno, se refuerza y reproduce cuando la solidaridad y la cohesión social son valores escasos y cuando prevalece el miedo, la desconfianza expresándose en una débil institucionalidad pública.

Pese a esta falta de confianza, algunas personas sí acuden a organizaciones del Estado, incluso reportaron que en ocasiones acuden a más de una organización a interponer denuncia, la PNC, la FGR y la PDDH son las instituciones donde mayoritariamente han acudido, aunque no se tienen registros sobre los resultados.

Al analizar la relación entre las denuncias interpuestas y el victimario, el resultado señala que cuando este es la pandilla MS-13 el 37.9% manifiesta que tiene miedo a denunciar por las represalias probables, el 36.9% cuando es el Barrio 18 y cerca del 30.4% cuando es la PNC. Pero cuando el perpetrador es la FAES, la proporción aumenta hasta el 80% de las víctimas, quienes no interponen denuncia ante autoridades porque consideran que las instituciones del Estado no harán nada.

Gráfico 24: Instituciones a las que acude la víctima



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

La percepción de que una denuncia no resultará en una respuesta adecuada es confirmada en la experiencia de varias víctimas. A pesar de las denuncias interpuestas, la respuesta del Estado no es siempre eficaz. Durante el año 2017 la Sala de la Constitucional de la CSJ admitió varias demandas de amparo en casos de desplazamiento forzado por violencia y ha obligado al Estado a reparar los derechos violados por el desplazamiento. Esto, sin duda alguna, abre un precedente muy importante para atender las necesidades de las víctimas tanto en lo que se refiere a la provisión de necesidades humanitarias y de protección.

En resumen, la respuesta del Estado no ha sido homogénea, mientras que la mayoría de las instituciones y medidas públicas se niegan permanentemente a aceptar el desplazamiento interno por violencia como fenómeno, las escasas respuestas han sido motivadas por medidas cautelares dictadas por la CSJ que han abierto la posibilidad que se generen acciones encaminadas a la reparación de los derechos humanos vulnerados por este flagelo.

El impacto económico y social del desplazamiento interno

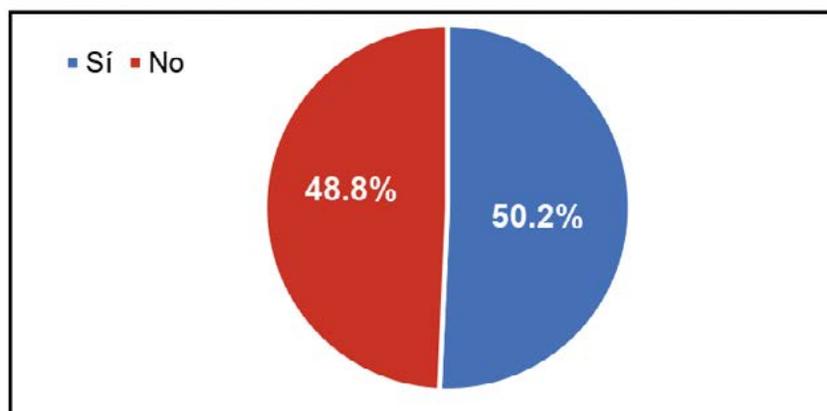
El deterioro de las condiciones de vida

El desplazamiento interno no solo conlleva condiciones de vida apremiantes, que acentúan la vulnerabilidad de las víctimas. El total desarraigo de su vivienda y el miedo permanente juegan en detrimento, no solo de los derechos humanos más básico, sino al acceso a los derechos sociales y culturales. Esto genera un deterioro significativo en los niveles de vida y un desarraigo social.

En este apartado se describe el impacto del desplazamiento en las condiciones laborales, los ingresos y en la educación de las víctimas que súbitamente han tenido que abandonar sus viviendas y con ella, su modo de vida. Hay que agregar que, en muchos de los casos, el desplazamiento se realiza sin previa planificación, porque la vida de las víctimas está en juego. En esta condición de emergencia y trauma, las víctimas no pueden hacer el movimiento de manera racional, previendo todas las necesidades que surgen. Esto significa abandonarlo todo y dejar la vida en manos de otros y enfrentarse con la necesidad de construir un nuevo “proyecto de vida” de manera invisible y clandestina, que en muchos de los casos significa abandonar el país.

Del total de personas registradas, el 55% ejercían una actividad económica. En el gráfico siguiente se presenta información en torno a la proporción de desplazados que han tenido que abandonar el trabajo debido al cambio de vivienda. Un poco más de la mitad ha tenido que abandonar sus actividades laborales normales, trabajo, negocio propio, etc. al abandonar el lugar de residencia.

Gráfico 25: Abandonó su actividad laboral

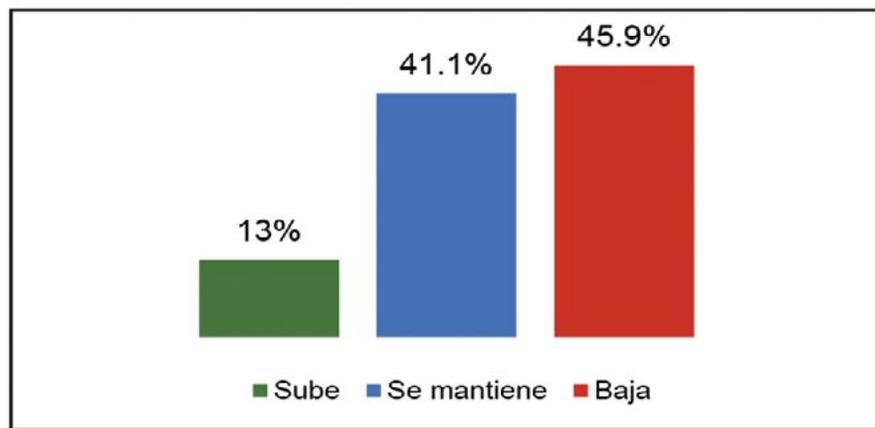


Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

El desplazamiento para esta proporción ha significado el desarraigo en uno de los componentes esenciales en el desarrollo humano: la posibilidad de trabajar y “ganarse la vida”. Esta situación ha llevado lógicamente a una baja sustancial de los ingresos como se ve en los datos del cuadro de abajo.

En el siguiente gráfico se observa cómo fluctúan los ingresos monetarios de las familias luego de desplazarse forzosamente a raíz de la violencia. En la mayoría de los casos, el 45.9% de familias, experimentaron una reducción de ingresos mensuales; mientras que 4 de cada 10 familias afectadas mantuvieron sus ingresos monetarios. Solo 1 de cada 10 familias percibieron un aumento de sus ingresos familiares posteriormente a la ocurrencia del desplazamiento.

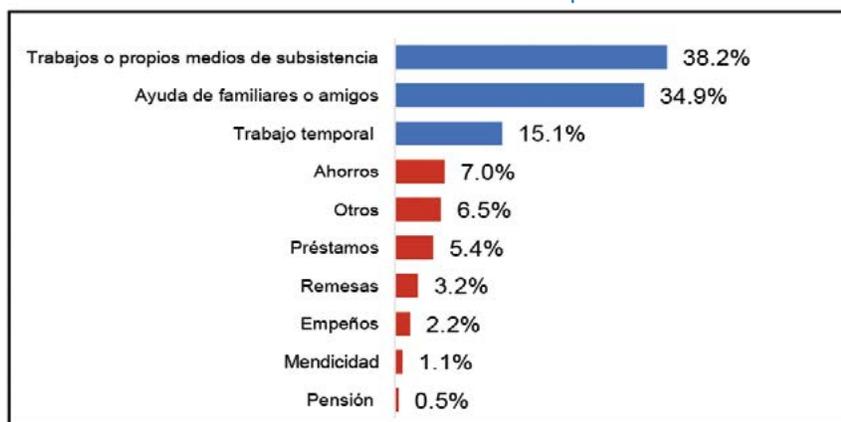
Gráfico 26: Afectación de los ingresos de las familias luego del desplazamiento forzado



Fuente: Base de datos Cristosal (2017).

El registro incluyó indagar sobre los métodos de subsistencia económica de las familias en situación de desplazamiento forzado interno. Tal como se observa en el siguiente gráfico, predominan las actividades económicas como los negocios propios con el 38.2% de las menciones, el trabajo temporal tiene un porcentaje del 15.1%; la ayuda de familiares y amigos es fundamental para la sobrevivencia en el 34.9%, que no corresponde estrictamente a alguna actividad laboral.

Gráfico 27: Cómo sobreviven al desplazamiento



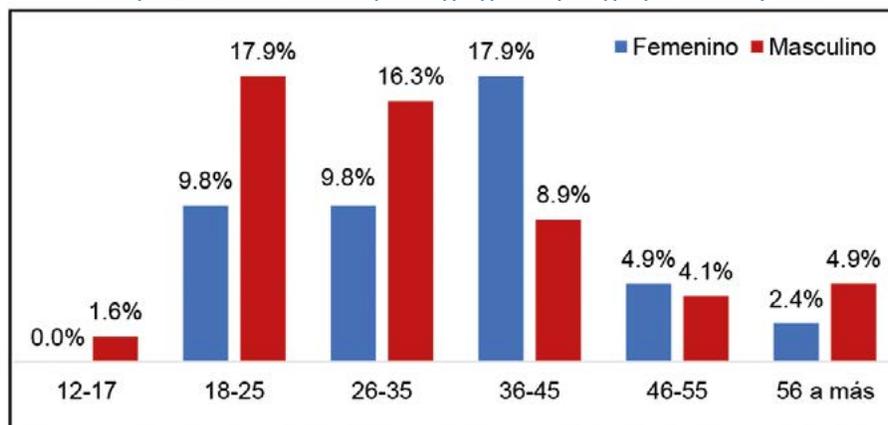
Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Hay que notar que los datos también muestran que la estrategia de sobrevivencia incorpora una o varias actividades laborales, una familia puede establecer su propio negocio y depender igualmente de la ayuda familiar y realizar pequeños trabajos temporales.

Finalmente, se analizan las características, edad y sexo de aquellas personas a las que el desplazamiento forzado ha llevado al desempleo.

Tal como se puede observar, la pérdida de las actividades laborales está presente en todos los rangos de edad y en ambos sexos, sin embargo, la mayor proporción de los hombres que han perdido su trabajo están entre los 18 y 25 años (17.9%), mientras que para las mujeres se encuentra en el rango entre los 36 y 45 años (17.9%). Así, las actividades laborales están presentes en todos los casos y hay diferencias significativas por sexo y por edad.

Gráfico 28: Personas que han perdido su fuente de ingreso económico por el desplazamiento interno, desagregados por grupo etario y sexo



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Con el objetivo de dimensionar las características de la destrucción patrimonial de las familias víctimas de desplazamiento forzado interno por violencia, se presenta el siguiente caso.

Caso 2: Destrucción del patrimonio

Gerardo, de 30 años, se vio forzado a migrar a los Estados Unidos de América en el 2015, luego del asesinato de su hermano de 31 años, por las pandillas de su comunidad. Gerardo no sufrió amenaza directa en esa época, solo percibía que lo estaban observando a él y a sus otros hermanos sobrevivientes. Luego de seis días, Gerardo junto a sus dos hermanos (uno de 21 y otro de 23 años) emprendieron el viaje hacia los Estados Unidos de América. Llegaron hasta Las Cruces de Nuevo México, desde ahí partieron hacia El Paso, Texas. Gerardo estuvo 10 meses detenido, pasó un proceso en la corte, para obtener estatus de refugiado y no ser deportado, sin embargo, el juez argumentó que las amenazas por pandillas no eran suficientes para obtener beneficios migratorios, como asilo o fianza y avaló su deportación. Sus dos hermanos lograron quedarse en dicho país, ya que su juicio lo llevó un juez diferente.

La familia logró reunir el dinero del viaje hipotecando su casa y vendiendo dos mototaxis, que constituían la fuente principal de ingresos familiares. Gerardo comenta que los problemas con las pandillas iniciaron a raíz de que estas querían forzar a la familia a que por medio de las mototaxis hicieran diligencias para ellos. La familia decidió no denunciar el hecho, por temor a represalias.

El coyote que llevó a los tres hermanos cobró \$18,000 por el viaje, \$6,000 a cada uno de los hermanos, sin embargo, mientras emprendieron el viaje, el coyote incrementó el precio a \$7,000 a cada uno. Gerardo comenta que usualmente el precio cobrado por los coyotes incluye un nuevo intento para llegar a su destino final, sin embargo, él ha postergado indefinidamente el reintento.

Una vez deportado, Gerardo no pudo regresar a su hogar, aún la amenaza estaba activa, por tanto, se trasladó a una ciudad en la zona oriental del país, en donde se resguardó en un hospedaje durante cinco días, totalmente solo y desesperado. Posteriormente, se trasladó a otra ciudad de la misma zona, en donde trabajó durante 8 meses, comenta que las condiciones laborales eran muy duras, sufrió maltrato por parte de sus jefes, no recibía salario por su trabajo, a cambio le permitían vivir en una casa sumamente humilde de campo. Esta situación fue insostenible para Gerardo y fue despedido, luego se trasladó a otra ciudad, desde la cual recibió apoyo económico de su papá, para subsistir los primeros días. Al momento de la entrevista se encontraba buscando trabajo activamente, alquilaba una habitación en casa de conocidos.

Gerardo, luego de ser deportado, no ha podido regresar a su casa, debido a que su vida corre peligro. Se encuentra alejado de su familia, compuesta por su esposa y dos hijos, quienes viven en su municipio de origen, se comunica con ellos únicamente por teléfono.

Gerardo espera reubicarse nuevamente con su familia afuera del país, ya que teme que por la presencia extendida que tiene la pandilla en el país, pueda ser localizado nuevamente. Si el país ofreciera seguridad y empleo, él no consideraría migrar.

Diego de 23 años, en 2017 fue amenazado por las pandillas de su comunidad, por no querer unirse a ellos, hecho por el que no interpuso denuncia en la PNC por desconfianza.

Comentó la situación a su familia, para encontrar una forma de huir del país, a fin de salvaguardar su vida. Su madre solicitó ayuda al Ministerio de Relaciones Exteriores, para encontrar alguna forma legal de migrar del país, la respuesta que recibió fue que no existía ningún programa que brindara ese tipo de ayuda. Ante este escenario, madre e hijo, emprendieron un viaje hacia Nicaragua, país en donde les habían comentado daban asilo, pero luego de cinco días, no obtuvieron respuesta positiva. Posteriormente, la familia decide enviar a Diego a los Estados Unidos de América, dos meses demoraron en conseguir el dinero cobrado por el coyote que era aproximadamente USD \$11,000. La familia, para pagar el viaje, hipotecó su casa familiar. Mientras tanto, el joven estuvo confinado en su hogar.

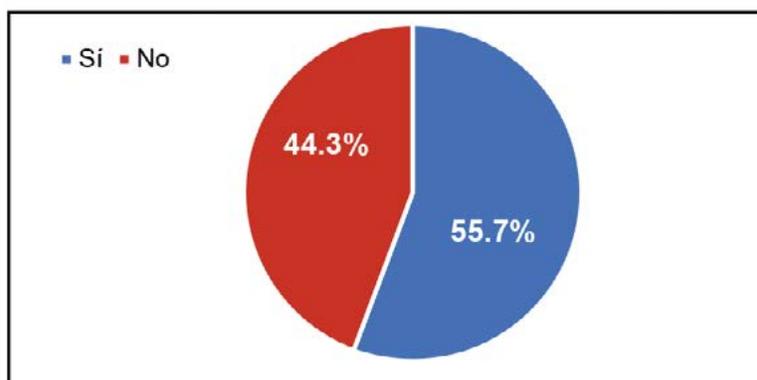
En julio partió por primera vez hacia su destino, llegó hasta la ciudad de McAllen, Texas, ahí fue detenido y fue deportado. La segunda vez llegó hasta San Antonio, Texas y firmó la deportación voluntaria para que no le fueran levantados cargos por haber entrado por segunda vez. Diego comenta que durante el primer juicio presentó un documento como evidencia de los hechos sufridos en El Salvador, sin embargo, las amenazas por pandillas no son válidas para recibir beneficios migratorios, como asilo.

Al momento de la entrevista, se encontraba a la espera de partir nuevamente rumbo a los Estados Unidos de América. Se encontraba refugiado en casa de su hermana, en la capital en situación de confinamiento, ya que la zona está dominada por una pandilla que le causa temor. Él no ve su futuro en El Salvador, dice que teme encontrar trabajo, porque no sabe a qué lugares lo enviarán y sabe que por ser joven corre peligro.

Su madre comenta que su familia es originaria de la zona oriental del país, pero que sus hijos nacieron y crecieron en la capital. Cuando su hijo mayor se convirtió en adolescente, las pandillas de su comunidad intentaron que se hiciera miembro, el muchacho al negarse fue vapuleado, ante este hecho su familia decidió trasladarse a su pueblo de origen, abandonando la casa que poseían en la capital. En esa oportunidad, su hermano migró a los Estados Unidos de América hace 13 años y ahora espera que Diego llegue para comenzar una vida más tranquila.

Finalmente, para completar el análisis de este apartado, se presentan datos relativos al impacto del desplazamiento en el acceso a la educación, es decir, si el desplazamiento interno implica abandono escolar. De las personas registradas, al momento de la entrevista 5 de cada 10 personas que se encontraban activas en el sistema educativo, se vieron forzadas a abandonarlo ante los hechos de violencia.

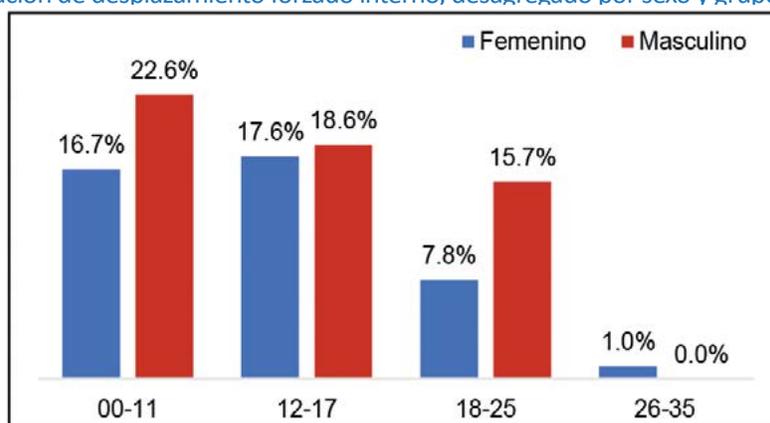
Gráfico 29: Personas que abandonaron sus estudios ante los hechos de violencia



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

Conforme a los datos abajo presentados, la mayoría de las víctimas (89.5%) que abandonaron sus estudios se encuentran en situación de desplazamiento interno, de los cuales el 75.5% son NNA.

Gráfico 30: Personas que se vieron forzadas a abandonar sus estudios por estar en situación de desplazamiento forzado interno, desagregado por sexo y grupo etario



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

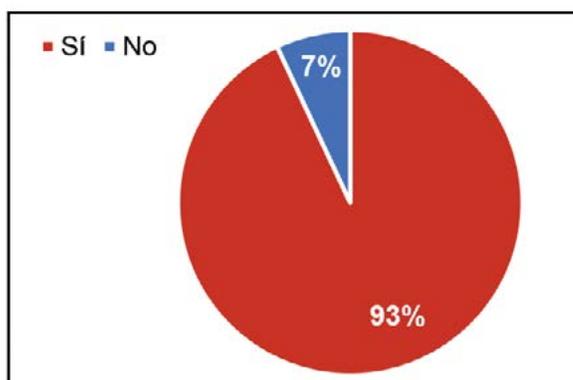
En conjunto, el desplazamiento interno genera impactos importantes en la calidad de vida de las víctimas. Los datos confirman el supuesto deterioro de la calidad de vida, la pérdida de empleo e ingresos y las dificultades de acceso a la educación, las mujeres son mayoritariamente afectadas en este último sentido.

El círculo vicioso: La vinculación entre el desplazamiento interno y la migración irregular

Existe un vínculo entre el desplazamiento interno y la migración, ante la falta de respuestas dentro de El Salvador, ven como opción viable migrar a otro país para salvaguardar su vida. En el imaginario de las víctimas de desplazamiento interno está siempre presente la opción de huir del país, principalmente porque esto puede asegurar y solucionar definitivamente la situación de inseguridad.

En el gráfico siguiente se refleja que las víctimas de desplazamiento forzado ven como opción migrar, el 93% piensa que la solución al desplazamiento es abandonar el país, solo el 7% piensa en quedarse.

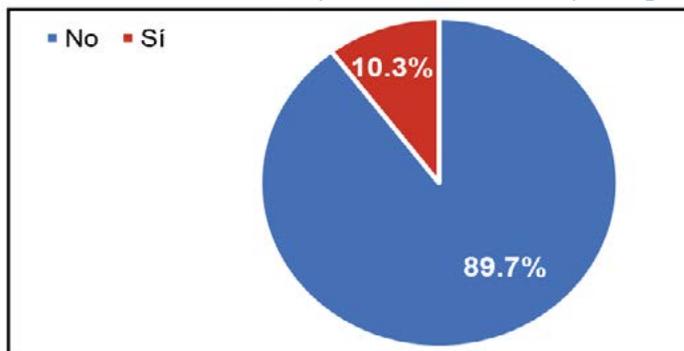
Gráfico 31: Consideran abandonar el país



Fuente: Base de datos Cristosal (2017) y Quetzalcóatl (2017).

De hecho, algunas víctimas ya han intentado migrar para resolver el problema de la inseguridad, pero han regresado de forma voluntaria o han sido deportados, la proporción de estos representa un poco más del 10% según el gráfico siguiente.

Gráfico 32: Víctimas de desplazamiento interno que migraron

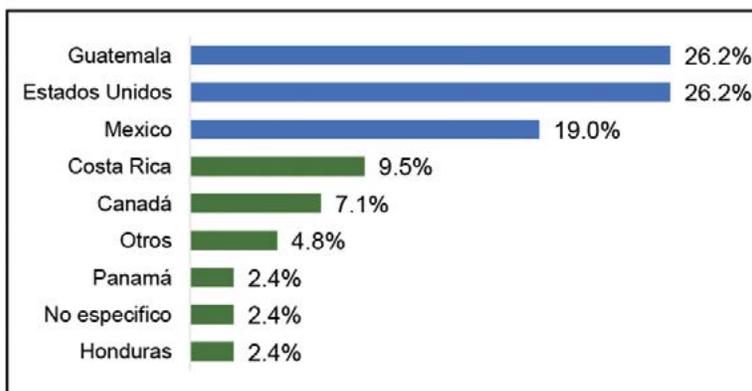


Fuente: Base de datos Cristosal (2017).

Mientras que el 93% quiere migrar para salir de la situación de vulnerabilidad, el 10% de las personas registradas ya migraron. Esto pone evidencia la estrecha relación en el ámbito de la migración entre expectativas y realidad.

Tal como se observa en el siguiente gráfico, los países de destino, visitados por aquellas personas que han migrado, víctimas de desplazamiento interno son Guatemala y los Estados Unidos de América con igual proporción, 26.2%, seguido por México, con el 19% y Costa Rica con el 9.5%. Lejos están los destinos como Canadá, Panamá o Honduras.

Gráfico 33: Países destino



Fuente: Base de datos Cristosal (2017).

Litigio estratégico y modelos integrales de atención a víctimas

Organizaciones de sociedad civil han acompañado a víctimas de desplazamiento forzado por violencia, brindando asistencia, acompañamiento legal y atención humanitaria con un enfoque psicosocial. Todo esto, para encontrar soluciones duraderas y poder reintegrarlas a sus comunidades de origen, reubicación en comunidades seguras o reasentamiento.

En el caso de los equipos de trabajo de Cristosal, dicho abordaje se realiza con un enfoque de derechos humanos a la luz de la legislación y doctrina del derecho internacional, por medio de los principios y normas de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. La Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, la Declaración de Brasil, la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas de 1994, así como la Declaración de Brasilia sobre la protección de personas Refugiadas y Apátridas en el Continente Americano de 2010 y los Principios Rectores de los Desplazamientos internos de 1988.

El trabajo prioriza una opción preferencial hacia las víctimas, sin embargo existe una conciencia de resaltar la responsabilidad estatal en la atención a víctimas. Se realizan acciones de incidencia, litigio estratégico y generación de modelos de atención en el marco del acompañamiento directo hacia las víctimas.

Adicionalmente al acompañamiento legal, se ha apostado a generar modelos de atención integral en las diferentes etapas de apoyo que debe brindárseles a las víctimas, basados en las fases contempladas en los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Desplazamientos Internos. Se busca que estas personas transiten de recibir un apoyo de emergencia a la búsqueda de alternativas de vida sostenibles, por lo que se apunta a que alcancen soluciones duraderas. Entendida como la finalidad de etapas inmediata y mediata de atención humanitaria, acompañamiento psicosocial y legal para la reubicación temporal e integración definitiva de poblaciones víctimas de violencia en ámbitos comunitarios para contribuir a procesos de reintegración de derechos, la restauración del tejido social y la construcción y preservación de la paz.

Ante el incremento del desplazamiento forzado interno por violencia y la falta de reconocimiento estatal, se brindó en el 2017 representación legal y asistencia psicológica a varias familias. Existen cinco casos que reflejan diversas particularidades del desplazamiento forzado. En estos casos se activaron mecanismos jurídicos idóneos como los procesos de Amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para plantear las violaciones a sus derechos constitucionales.

En los amparos se reclamaron dos tipos de omisiones realizadas por instituciones públicas encargadas de la protección. Por un lado, la omisión de brindar la debida protección y seguridad a las víctimas por parte de la PNC y la

FGR. Esto incluyó la omisión de una debida diligencia en las investigaciones de los delitos que llevaron a las familias a desplazarse. Una segunda omisión, de carácter estructural, es la realizada por instituciones que tenían competencias para regular, administrar, conducir o garantizar la protección y seguridad de víctimas de violencia como: FGR, PNC, la Comisión Coordinadora del Sector Justicia y la UTE – encargada del Programa de protección a víctimas y testigos, Asamblea Legislativa, entre otros, generando mayor vulnerabilidad y riesgo en este sector.

Algunas de estas familias no han considerado viable que su proyecto de vida continúe en el territorio salvadoreño debido a la gravedad de la experiencia traumática que han vivido, la exposición pública de su caso o por temor a recibir represalias por interponer denuncias. Sin embargo, el agravio y afectación a sus derechos fundamentales trasciende, aunque ya hayan recibido refugio y protección internacional, al quebrantar todo su proyecto de vida en El Salvador.

Todas las demandas de amparo presentadas fueron admitidas, ordenando dicha sala medidas ordinarias y extraordinarias de protección a las familias demandantes. Las medidas cautelares señalan “la presunta omisión por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Asamblea Legislativa, la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva de emitir, elaborar y promover leyes secundarias, reglamentaria, políticas, programas y protocolos de actuación para garantizar derechos a las víctimas de desplazamiento forzado interno. Tales omisiones ocasionarían vulneración a los derechos a la seguridad material, protección familiar, protección jurisdiccional y no jurisdiccional, libertad de circulación y propiedad”.

En uno de estos casos, la familia acudió de forma complementaria a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien ordenó medidas cautelares para salvaguardar la vida y la integridad personal de los afectados, considerando que la situación de la familia constituye prima facie los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad que justificaban las medidas.

Es importante señalar que, si bien las medidas cautelares en estos casos han sido importantes para que el Estado se vea obligado a activar sus mecanismos de protección a favor de esta población, las víctimas han demostrado que no son suficientes para salvaguardar sus derechos. Una de las víctimas reportó las deficiencias de calidad en el albergue estatal, en cuanto a la alimentación, canales de comunicación, movilización y el trato digno. A través de este caso queda evidenciada la necesidad que las instancias del Estado emitan, elaboren y promuevan leyes secundarias, normativa reglamentaria, políticas, programas y protocolos de actuación para garantizar la protección de las víctimas de desplazamiento forzado interno, haciendo énfasis en la calidad y la garantía de derechos.

A través de estas acciones se espera que se generen las transformaciones para que las víctimas puedan exigir y ejercer sus derechos de forma plena.

Conclusiones

Los datos que se han analizado en este Informe sobre desplazamiento interno durante 2017 permiten arribar a algunas conclusiones de carácter general:

- Los países del TNCA, principalmente El Salvador, siguen siendo de los más violentos del mundo, a pesar de que en 2017 se experimentó una disminución en el número de homicidios en estos países, estos siguen siendo sumamente altos con tasas propias de países con conflictos militares internos y de lo que la OMS fija como situación epidémica. Asociado a este tipo de delitos, también el país muestra una alta tasa de extorsiones y amenazas. La territorialización y segmentación geográfica del accionar de las pandillas produce una dinámica compleja de enfrentamientos entre estas y el Estado que contribuye el desplazamiento interno
- Asociado a estos niveles de violencia el número de víctimas de desplazados internos aumentó respecto a años anteriores. El IUDOP reportó que el número de hogares con desplazados internos aumento de 4.1% en 2016 al 5.1% en 2017. De igual manera, el número de deserciones escolares por violencia y por desplazamiento sigue siendo significativa: Lo mismo ocurre con el número de casos denunciados ante la FGR de LILIC. Los mismos datos registrados por Cristosal y la Fundación Quetzalcóatl, dan lugar a sostener que el 2017 se caracterizó por un aumento del número y la gravedad del fenómeno.
- Los datos que se reportan de las bases de datos de Cristosal y la Fundación Quetzalcóatl señalan que la diferencia de sexo entre las víctimas no es significativa, mientras que presentan proporciones elevadas de NNA y de jóvenes. El número promedio de las familias es alto en relación con el que se presenta a nivel nacional. Mientras que una importante proporción se encontraba estudiando y trabajando antes del desplazamiento.
- No todas las víctimas tienen la posibilidad de efectuar el desplazamiento, una proporción arriba del 45% se queda en su lugar de residencia ya sea porque no cuenta con recursos económicos o por no tener redes sociales de apoyo. En algunos casos, ya encontraron la solución al desplazamiento al haber migrado a otros países. El número de miembros en promedio por familia que efectivamente desplazados es casi de la mitad del tamaño promedio familiar, 2 desplazados por cada familia.
- Las amenazas, los intentos de homicidio, los homicidios de algún familiar y las extorsiones, se cuenta como las causas más comunes en el desplazamiento. De manera mayoritaria son las pandillas y, principalmente la MS, las que generan el desplazamiento, aunque una proporción importante arriba del 14% es generado por la PNC y la FAES.

- La respuesta del Estado al fenómeno, especialmente el ejecutivo, ha sido débil y sin claridad de esfuerzos integrados, genera la impresión que se preocupa más por ocultar y negar la existencia del fenómeno que por cumplir con la obligación de proveer de asistencia y protección a las víctimas. Esta renuencia a aceptar el desplazamiento por violencia generalizada como fenómeno de carácter nacional ha conducido a reforzar la desconfianza y el temor de las instituciones estatales encargadas de proveer de seguridad y justicia. Son pocos los casos que se denuncian ante las autoridades y, mayoritariamente, no se denuncian por temor y desconfianza en las instituciones. La CSJ, sin embargo, ha abierto una ventana de enfrentar el desafío el problema y restaurar los derechos volados a las víctimas del desplazamiento interno por violencia generalizada.
- El desplazamiento interno ha impactado negativamente en las actividades laborales y de ingreso de las víctimas. Para muchos el desplazamiento ha significado la pérdida de trabajo y una baja sensible de los ingresos. Esto ha conducido a una precarización de las actividades económicas y a la búsqueda de redes de amigos y familiares para satisfacer las más urgentes necesidades. Por el contrario, la deserción escolar por desplazamiento ha afectado únicamente a una minoría de los NNA en edad escolar.
- Los datos, finalmente, apoyan la tesis que establece una relación mutua entre desplazamiento interno y la migración irregular. El desplazamiento interno pareciera ser una primera fase de la migración internacional, en su mayoría de carácter irregular, dado que la mayoría de afectados manifiesta su decisión o deseo de huir del país.

Bibliografía

- Agencia de la ONU para los refugiados, Acnur (31 de mayo 2017). Se necesita ayuda urgente para los niños y niñas que huyen de Centroamérica. Recuperado de: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/se-necesita-ayuda-urgente-para-los-ninos-y-ninas-quehuyen-de-centroamerica/>
- Asamblea Legislativa de El Salvador (2017). Código Penal. Recuperado de: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/C0AB56F8-AF37-4F25AD90-08AE401C0BA7.pdf>
- Avelar, B. (22 de marzo 2017). “En algunos casos de desplazamiento la gente quiere cambiarse de casa... aprovecharse”. *Factum*. San Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://revistafactum.com/enalgunos-casos-de-desplazamiento-la-gente-quiere-cambiarse-de-casa-aprovecharse/>
- Cantor, D., J. (2014). New Wave: Forced displacement caused by organized crime in Central America and Mexico, *Refugee Survey Quarterly*, Vol.33, No.3, pp.33.68, London. Recuperado en: <https://academic.oup.com/rsq/article/33/3/34/2797909>
- Centroamericano de Investigaciones para el Desarrollo y el Cambio Social [Incede] (2016). *El Salvador: Nueva patrón de violencia, afectación territorial y respuesta de las comunidades (2010-2015)*. San Salvador.
- Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia, (2015). Caracterización del desplazamiento interno en Honduras. Tegucigalpa.
- Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia. (2015). Recuperado de: http://issuudownload.abuouday.com/view.php?url=presidenciasv/docs/plan_el_salvador_seguro2015
- Corte Suprema de Justicia [CSJ] e Instituto de Medicina Legal [IML] (2018). *Base de datos de homicidios según municipio de El Salvador*. Resolución a solicitud de información pública (Res. UIAP/154/RR/2812/2018) (1). San Salvador.
- Cristosal, (2017). Base de datos institucional de registros de casos de desplazamiento interno forzado.
- Dirección General de Estadísticas y Censos de El Salvador [Digestyc] (2015). *Estimaciones y proyecciones de población. Nacional 2005-2050, departamental 2005-2025*. San Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/avisos/540-el-salvador-estimaciones-yproyecciones-de-poblacion.html>
- Dirección General de Migración y Extranjería, (2008). Base de datos estadísticos de salvadoreños retornados desde México y Estados Unidos. San Salvador. Resolución DGME2018-005.
- Fiscalía General de la República, (2018). Base de datos de denuncias a la limitación a la libertad de circulación. San Salvador. Res. 17-UAIP-FGR-2018.
- Fundación Quetzalcóatl (2018). Base de datos institucional de casos registrados del desplazamiento forzado.

- García, G. y Segura, E. (3 enero de 2018) El Salvador es el país con más homicidios de Centroamérica. Sección Judicial. En *La Prensa Gráfica*. San Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-Salvador-es-el-pais-con-mas-homicidios-deCentroamerica-20180102-0444.html>
- González González, E. (2015). Crisis humanitaria, violencia criminal y desplazamiento forzado en el Triángulo Norte de Centroamérica. En *Revista de Relaciones Internacionales UNAM*, mayo-diciembre 2015, pp. 91-132, México.
- Informe oficial retrata la situación de desplazamiento forzado por violencia en El Salvador. (5 de abril de 2018). *Acnur*. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://www.acnur.org/noticias/noticia/informe-oficial-retrata-la-situacion-de-desplazamiento-forzado-por-violencia-en-el-salvador/>
- Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala [INE-Guatemala] (s/f). *Estimaciones de la Población total por municipio. Período 2008-2020*. Guatemala. Recuperado el 13 de abril de 2018 de [http://www.oj.gob.gt/estadistica/reportes/poblacion-total-por-municipio\(1\).pdf](http://www.oj.gob.gt/estadistica/reportes/poblacion-total-por-municipio(1).pdf)
- Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras [INE-Honduras] (2016). *Proyecciones de población de Honduras*. Tegucigalpa. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://170.238.108.227/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=PROYPOB&lang=ESP>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [Inec-Costa Rica] (2014). *Estadísticas demográficas. 2000-2011*. San José. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://www.inec.go.cr/poblacion/estimaciones-y-proyecciones-depoblacion>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Panamá [Inec-Panamá] (s/f). *Resumen de la estimación y proyección de la población total de la república, según provincia, comarca indígena y sexo: años 2010-20*. Contraloría General de la República de Panamá. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P5561Cuadro%2077.pdf>
- Instituto Nacional de Información y Desarrollo [Inide] (2016). *Anuario Estadístico de Nicaragua*. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://www.inide.gob.ni/Anuarios/Anuario%20Estadistico%202016.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop] (2014). *La Situación de la seguridad y la Justicia 2009-2014. Ente expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras (1ª Ed.)*. San Salvador: UCA Editores. Recuperado el 13 de abril de 2018 de http://www.uca.edu.sv/iudop/wpcontent/uploads/libro_la_situaci%C3%B3n_de_la_seguridad.pdf
- Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop] (2018). Evaluación del país a finales de 2017 y perspectivas electorales para 2018. Boletín de Prensa, Año XXXII, No.1; 9 de enero de 2018. San Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/BOLETIN_118.pdf
- Internal Displacement Monitoring Centre [Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno] and Norwegian Refugee Council [Consejo Noruego

para los Refugiados] (2017). *Global report on Internal Displacement 2017 [Reporte global de desplazamiento interno 2017]*. Recuperado el 13 de abril de 2018, de <https://www.nrc.no/resources/annualreports/global-report-on-internal-displacement-2017/>

Interpeace y Políticas Públicas para Prevenir la Violencia Juvenil [Poljuve] (2009). *Violencia juvenil, maras y pandillas en El Salvador*. El Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de 2009_CYG_Interpeace_POLJUVE_Violencia_Juvenil_Maras_Pandillas_EL_SALVADOR_SPANISH

La millonaria extorsión escondida en el Centro de S.S. (1 de abril de 2017). *La Prensa Gráfica*. San Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/La-millonariaextorsion-escondida-en-el-centro-de-S.-S.-20170401-0064.html>

Labrador, G. y Rauda, N. (29 de julio de 2015). Pandillas logran sostener pulso con el gobierno por el transporte público. En *Periódico El Faro*. San Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <https://elfaro.net/es/201507/noticias/17232/Pandillas-logran-mantener-al-gobierno-el-pulso-por-el-transporte-p%C3%BAblico.htm>

López, J. (11 de mayo de 2017). Distribuidores pierden \$1.2 millones por el crimen. *El Diario de Hoy*. San Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/348174/gremio-deseguridad-ades-denuncia-perdidas-por-casi-100-mil-dolares-por-extorsiones/>

Luna, S. (20 de febrero de 2018). MS movió \$4.5 millones al mes y una parte la invirtió en armas. *El Diario de Hoy*. San Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://www.elsalvador.com/noticias/nacional/452407/ms-movio-4-5-mlls-al-mes-y-una-parte-lainvirtio-en-armas/>

Mars, A. (11 de marzo de 2017). La ONU advierte de que el mundo afronta la peor crisis humanitaria en 70 años. *El País*. Nueva York. Recuperado el 13 de abril de 2018 de https://elpais.com/internacional/2017/03/11/estados-unidos/1489186916_587899.html

Mesa de la Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia Generalizada y Crimen Organizado de El Salvador (2015). *Informe sobre la situación de desplazamiento forzado por violencia generalizada en El Salvador. 2014 y 2015*. San Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://sspas.org.sv/wp-content/uploads/2016/01/Informe-2015-Situacion-de-DesplazamientoForzado.pdf>

Mesa de la Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado por Violencia Generalizada y Crimen Organizado de El Salvador (2016). *Desplazamiento interno por violencia y crimen organizado en El Salvador. Informe 2016*. San Salvador. Recuperado de: <https://static1.squarespace.com/static/5784803e3e6594ad5e34ea63/t/5880c66b2994ca6b1b94bb77/1484834488111/Desplazamiento+interno+por+violencia+-+Informe+2016.pdf>

Ministerio de Educación. (2018). Base de datos de deserción escolar. Resolución: MINED2018-0019.pdf.

- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública [MJSP] (2018). *Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador. Informe final*. San Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://www.seguridad.gob.sv/download/caracterizacion-de-la-movilidad-interna-a-causa-de-la-violencia-en-el-salvador/?wpdmdl=184387>
- OIM, (2016). DTM: Matriz de seguimiento a la movilidad humana. El Salvador. El Salvador.
- Policía Nacional Civil [PNC] (2018). *Base de datos de los delitos de extorsión y amenazas, 2017*. Resolución a solicitud de información pública (Res. PNCUAIP-0020-2018-P). San Salvador.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador [PDDH] (2017). *Informe preliminar: Registros de la Procuraduría de los Derechos Humanos sobre desplazamiento forzado (abril 2016-mayo 2017)*. San Salvador.
- Pugna entre pandillas por control territorial habría motivado matanza en Centro Histórico. (15 de marzo 2017). *El Diario de Hoy*. San Salvador. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://www.eldiariodehoy.com/noticias/nacional/36423/pugna-entre-pandillas-por-controlterritorial-habria-motivado-matanza-en-centro-historico/>
- Tribunal Administrativo Migratorio (2017). *Información de Segunda Instancia Tribunal Administrativo Migratorio (TAM)*. Ministerio de Gobernación y Policía Costa Rica.
- Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” [UCA] (2015). *Diagnóstico sobre la caracterización de la población salvadoreña retornada con necesidades de protección*. San Salvador: Magnitud, tendencias, causas, perfiles y necesidades de protección. San Salvador.
- UNHCR, (29 de junio 2017) Central America’s Children on the Run. Recuperado de: <https://www.unrefugees.org/news/central-america-s-children-on-the-run/>
- Velásquez, W. (8 de junio 2017). Pandilleros están migrando a zonas declaradas libres de violencia. Política. *El Salvador Times*. Recuperado el 13 de abril de 2018 de <http://www.elsalvadortimes.com/articulo/politicos/diputados-preocupados-llegada-pandilleroszonas-libres-violencia/20170606134211023646.html>
- Wolf, S. (2010). Maras transnacionales. Origins and Transformations of Central American Street Gangs [Maras transnacionales. Orígenes y transformaciones de las pandillas callejeras centroamericanas]. En *Latin American Research Review* [Revista de Investigación Latinoamericana], Vol. 45, N° 1, pp256-266. Pittsburg: Latin American Studies Association [Asociación de Estudios Latinoamericanos]. Recuperado el 13 de abril de 2018 de http://lasa-4.univ.pitt.edu/LARR/prot/fulltext/Vol45no1/Wolf_256-266_45-1.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

Tasa de denuncias de Limitación ilegal a la libre circulación, reportados por la FGR, desagregadas por municipios por cada diez mil habitantes

Municipio	N° de LILIC	Tasa por 10,000
San Cayetano Istepeque	7	11.16
Cinquera	1	7.30
Uluazapa	2	5.83
San Rafael Cedros	11	5.06
Oratorio de Concepción	2	4.85
Comalapa	1	3.57
Mercedes Umaña	5	3.47
Jerusalén	1	3.42
San Esteban Catarina	2	3.31
San Antonio Pajonal	1	3.08
San Bartolomé Perulapia	3	3.02
San Luis de la Herradura	7	2.95
Sensuntepeque	12	2.76
La Libertad	11	2.69
San Rafael Obrajuelo	3	2.63
Santa Cruz Michapa	4	2.62
San Matías	2	2.57
Santa Catarina Masahuat	3	2.56
San Isidro (Cabañas)	2	2.49
San Salvador	59	2.48
Huizúcar	4	2.36
San Marcos	17	2.34
Tepetitán	1	2.29
Colón	31	2.22
Cuscatancingo	18	2.17

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la FGR (2018) y Digestyc (2014)

ANEXO 2

Municipios de origen de casos registrados

Municipios	Casos registrados	Municipios	Casos registrados
Mejicanos	25	Usulután	2
San Salvador	20	Victoria	2
Soyapango	20	Zacatecoluca	2
Apopa	13	Atiquizaya	1
Ilopango	10	Ciudad Arce	1
La Unión	7	El Congo	1
Panchimalco	7	El Paisnal	1
Guazapa	6	El Triunfo	1
San Marcos	6	Guadalupe	1
Guatajiagua	4	Izalco	1
Chalchuapa	3	Monte San Juan	1
Ciudad Delgado	3	Oratorio de Concepción	1
Colón	3	San Cristóbal	1
El Rosario la Paz	3	San Ildefonso	1
Olocuilta	3	San Isidro Cabañas	1
Ozatlán	3	San Isidro Labrador	1
San Antonio Pajonal	3	San Luis	1
San Pedro Perulapán	3	San Martín	1
Santa Tecla	3	San Miguel	1
Aguilares	2	San Pablo Tacachico	1
Ayutuxtepeque	2	San Rafael Cedros	1
Cojutepeque	2	San Rafael Obrajuelo	1
Cuscatancingo	2	San Vicente	1
El Transito	2	Santa Clara	1
La Libertad	2	Santa María Ostuma	1
Nahuizalco	2	Santa Rosa de Lima	1
Nejapa	2	Santiago Texacuango	1
Quezaltepeque	2	Sensuntepeque	1
San Alejo	2	Tecapán	1
Santa Ana	2	Zaragoza	1

ANEXO 3

FICHA ÚNICA PARA EL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO; VARIANTE CRISTOSAL

1. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.		
1. 1. Institución que atiende:	1.1.1. Numero de caso:	1.2. Fecha de registro de la entrevista:
1.3. Institución que refiere, acompañó el caso o acudió primero (ya sea institución estatal o no gubernamental):		
1. 4. Confidencialidad: (En caso de que la persona no quiera que sus datos personales aparezcan en la ficha)	Sí <input type="checkbox"/> (Firmar anexo)	No <input type="checkbox"/>
1. 5. ¿La víctima es la misma persona que brinda la información?	Sí <input type="checkbox"/> (Llenar a partir del 3)	No <input type="checkbox"/> (Llenar desde el 2)
2. DATOS GENERALES DE LA PERSONA (3°) QUE BRINDA LA INFORMACIÓN.		
2.1. Nombre:		2.2. DUI:
2.3. Género: Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	2.4. Fecha de nacimiento: ____/____/____/	2.5. Parentesco con la víctima.
2.6. ¿Por qué la víctima no está brindando la información? Ya se desplazó. <input type="checkbox"/> Por miedo a represalias. <input type="checkbox"/> Piensa que no es grave. <input type="checkbox"/> No confía en las instituciones del Estado <input type="checkbox"/> Otros. <input type="checkbox"/> _____		

3. DATOS DE LAS VÍCTIMAS.			
3.1. ¿Cuántos son los miembros que han sido afectados? ()			
En el primer cuadro se asigna al cabeza de familia.			
3.2. Víctima directa: <input type="checkbox"/>	3.3. Presente en la entrevista: <input type="checkbox"/>	3.2. Víctima directa: <input type="checkbox"/>	3.3. Presente en la entrevista: <input type="checkbox"/>
3.4. Nombre:		3.4. Nombre:	
3.5. DUI:	3.6. Fecha de nacimiento:	3.5. DUI:	3.6. Fecha de nacimiento:
3.7. Edad:	3.8. Género: Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	3.7. Edad:	3.8. Género: Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>
3.9. Parentesco. (solo en los demás familiares)	3.10. Ocupación u oficio:	3.9. Parentesco.	3.10. Ocupación u oficio:
3.11. Nivel escolar:		3.11. Nivel escolar:	
3.12. Sabe leer: <input type="checkbox"/>	3.13. Sabe escribir: <input type="checkbox"/>	3.12. Sabe leer: <input type="checkbox"/>	3.13. Sabe escribir: <input type="checkbox"/>
3.14. Tenía trabajo: <input type="checkbox"/>	3.15. Estudiaba: <input type="checkbox"/>	3.14. Tenía trabajo: <input type="checkbox"/>	3.15. Estudiaba: <input type="checkbox"/>
3.16. Ya está en situación de desplazamiento: <input type="checkbox"/>		3.16. Ya está en situación de desplazamiento: <input type="checkbox"/>	
3.17. Perdió el trabajo: <input type="checkbox"/>	3.18. Dejó de estudiar: <input type="checkbox"/>	3.17. Perdió el trabajo: <input type="checkbox"/>	3.18. Dejó de estudiar: <input type="checkbox"/>
3.19. Padece alguna enfermedad: <input type="checkbox"/>	3.20. Ha tenido acceso a servicios médicos. <input type="checkbox"/>	3.19. Padece alguna enfermedad: <input type="checkbox"/>	3.20. Ha tenido acceso a servicios médicos. <input type="checkbox"/>
3.21. Necesito atención psicológica de emergencia: <input type="checkbox"/>	3.22. Ha salido del país. <input type="checkbox"/>	3.21. Necesito atención psicológica de emergencia: <input type="checkbox"/>	3.22. Ha salido del país. <input type="checkbox"/>
	3.23. A qué país		3.23. A qué país
3.24. Indocumentado. <input type="checkbox"/>	3.25. Fue deportado. <input type="checkbox"/>	3.24. Indocumentado. <input type="checkbox"/>	3.25. Fue deportado. <input type="checkbox"/>
3.26. Si es deportado como califica la atención de DGME: Excelente <input type="checkbox"/> Muy Bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/> Muy mala. <input type="checkbox"/>		3.26. Si es deportado como califica la atención de DGME: Excelente <input type="checkbox"/> Muy Bueno <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/> Muy mala. <input type="checkbox"/>	
Para agregar más familiares utilizar la tabla familiar de nexos.			

4. PERFIL ESPECIFICO DE LOS HECHOS Y PROTECCIÓN ESTATAL

<p>4.1. En caso de no esté/n desplazado/s - ¿Por qué no puede/n desplazarse?</p> <p><input type="checkbox"/> N/A</p> <p><input type="checkbox"/> Porque no tiene/n lugar dónde hospedarse.</p> <p><input type="checkbox"/> No tiene/n recursos económicos.</p> <p><input type="checkbox"/> No cuenta/n con un lugar seguro.</p> <p><input type="checkbox"/> No siente que corra/h peligro.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	<p>4.2. ¿Cuál fue el motivo o causa que le forzó/forzará a abandonar su lugar de residencia?</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%;"><input type="checkbox"/> Amenazas.</td> <td style="width: 33%;"><input type="checkbox"/> Reclutamiento forzoso.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Desaparición de un miembro de la familia.</td> <td><input type="checkbox"/> Temor por violencia generalizada</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Extorsión</td> <td><input type="checkbox"/> Testigo criteriado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Familiar de un testigo protegido o criteriado</td> <td><input type="checkbox"/> Testigo de un hecho delictivo.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Intento de homicidio a su persona o a miembro de familia o pariente cercano.</td> <td><input type="checkbox"/> Testigo protegido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Lesiones.</td> <td><input type="checkbox"/> Víctima de trata de persona</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Por discriminación sexual (LGBTIQ).</td> <td><input type="checkbox"/> Víctima de violación.</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Víctima de agresión sexual.</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Por homicidio o asesinato de un familiar.</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Otros:</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Amenazas.	<input type="checkbox"/> Reclutamiento forzoso.	<input type="checkbox"/> Desaparición de un miembro de la familia.	<input type="checkbox"/> Temor por violencia generalizada	<input type="checkbox"/> Extorsión	<input type="checkbox"/> Testigo criteriado	<input type="checkbox"/> Familiar de un testigo protegido o criteriado	<input type="checkbox"/> Testigo de un hecho delictivo.	<input type="checkbox"/> Intento de homicidio a su persona o a miembro de familia o pariente cercano.	<input type="checkbox"/> Testigo protegido	<input type="checkbox"/> Lesiones.	<input type="checkbox"/> Víctima de trata de persona	<input type="checkbox"/> Por discriminación sexual (LGBTIQ).	<input type="checkbox"/> Víctima de violación.		<input type="checkbox"/> Víctima de agresión sexual.		<input type="checkbox"/> Por homicidio o asesinato de un familiar.		<input type="checkbox"/> Otros:
<input type="checkbox"/> Amenazas.	<input type="checkbox"/> Reclutamiento forzoso.																				
<input type="checkbox"/> Desaparición de un miembro de la familia.	<input type="checkbox"/> Temor por violencia generalizada																				
<input type="checkbox"/> Extorsión	<input type="checkbox"/> Testigo criteriado																				
<input type="checkbox"/> Familiar de un testigo protegido o criteriado	<input type="checkbox"/> Testigo de un hecho delictivo.																				
<input type="checkbox"/> Intento de homicidio a su persona o a miembro de familia o pariente cercano.	<input type="checkbox"/> Testigo protegido																				
<input type="checkbox"/> Lesiones.	<input type="checkbox"/> Víctima de trata de persona																				
<input type="checkbox"/> Por discriminación sexual (LGBTIQ).	<input type="checkbox"/> Víctima de violación.																				
	<input type="checkbox"/> Víctima de agresión sexual.																				
	<input type="checkbox"/> Por homicidio o asesinato de un familiar.																				
	<input type="checkbox"/> Otros:																				
<p>4.3. ¿Qué personas o grupos generaron o generarán su desplazamiento?</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/> Mara Salvatrucha</td> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/> Pandillas en general.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Barrio 18</td> <td><input type="checkbox"/> Desconocidos.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Otras pandillas</td> <td><input type="checkbox"/> Otros:</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> PNC</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> FAES</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Grupos de exterminio</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Narcotráfico</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Crimen Organizado</td> <td></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Mara Salvatrucha	<input type="checkbox"/> Pandillas en general.	<input type="checkbox"/> Barrio 18	<input type="checkbox"/> Desconocidos.	<input type="checkbox"/> Otras pandillas	<input type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> PNC		<input type="checkbox"/> FAES		<input type="checkbox"/> Grupos de exterminio		<input type="checkbox"/> Narcotráfico		<input type="checkbox"/> Crimen Organizado		<p>4.5. ¿Cuáles fueron las instituciones a las que acudió?</p> <p><input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> PNC <input type="checkbox"/> FGR <input type="checkbox"/> PGR <input type="checkbox"/> PDDH <input type="checkbox"/> CONNA <input type="checkbox"/> ISDEMU</p> <p><input type="checkbox"/> Juntas de protección de niñez y adolescencia <input type="checkbox"/> Dirección de atención a víctimas</p> <p><input type="checkbox"/> Unidad Técnica Ejecutiva <input type="checkbox"/> Otra: _____</p>				
<input type="checkbox"/> Mara Salvatrucha	<input type="checkbox"/> Pandillas en general.																				
<input type="checkbox"/> Barrio 18	<input type="checkbox"/> Desconocidos.																				
<input type="checkbox"/> Otras pandillas	<input type="checkbox"/> Otros:																				
<input type="checkbox"/> PNC																					
<input type="checkbox"/> FAES																					
<input type="checkbox"/> Grupos de exterminio																					
<input type="checkbox"/> Narcotráfico																					
<input type="checkbox"/> Crimen Organizado																					
<p>4.4. ¿Interpuso denuncia ante alguna(s) instancias Estatales?</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p style="font-size: small; text-align: center;">Llenar sólo 4.5 y 4.6 Llenar sólo 4.7.</p>																					

<p>4.6. En caso de haber denunciado ¿Cómo evalúa el resultado que obtuvo de cada institución?</p> <p>(E). Excelente; (MB), Muy bueno; (B), Bueno; (M) malo; (Mm), Muy malo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Institución</th> <th colspan="5">Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td>E <input type="checkbox"/></td> <td>MB <input type="checkbox"/></td> <td>B <input type="checkbox"/></td> <td>M <input type="checkbox"/></td> <td>Mm <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td>E <input type="checkbox"/></td> <td>MB <input type="checkbox"/></td> <td>B <input type="checkbox"/></td> <td>M <input type="checkbox"/></td> <td>Mm <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td>E <input type="checkbox"/></td> <td>MB <input type="checkbox"/></td> <td>B <input type="checkbox"/></td> <td>M <input type="checkbox"/></td> <td>Mm <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td>E <input type="checkbox"/></td> <td>MB <input type="checkbox"/></td> <td>B <input type="checkbox"/></td> <td>M <input type="checkbox"/></td> <td>Mm <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td>E <input type="checkbox"/></td> <td>MB <input type="checkbox"/></td> <td>B <input type="checkbox"/></td> <td>M <input type="checkbox"/></td> <td>Mm <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td>E <input type="checkbox"/></td> <td>MB <input type="checkbox"/></td> <td>B <input type="checkbox"/></td> <td>M <input type="checkbox"/></td> <td>Mm <input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	Institución	Resultado						E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>		E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>		E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>		E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>		E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>		E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>	<p>4.7. En caso de no denunciar: ¿Razón por la cual no denunció?</p> <p><input type="checkbox"/> N/A</p> <p><input type="checkbox"/> Es inútil porque no harán nada</p> <p><input type="checkbox"/> Por miedo a represalias</p> <p><input type="checkbox"/> No tiene pruebas</p> <p><input type="checkbox"/> Piensa que no es grave</p> <p><input type="checkbox"/> No confía en las instituciones públicas.</p> <p><input type="checkbox"/> No sabe dónde</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>
Institución	Resultado																																										
	E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>																																						
	E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>																																						
	E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>																																						
	E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>																																						
	E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>																																						
	E <input type="checkbox"/>	MB <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>	Mm <input type="checkbox"/>																																						

5. PERFIL SOCIOECONÓMICO

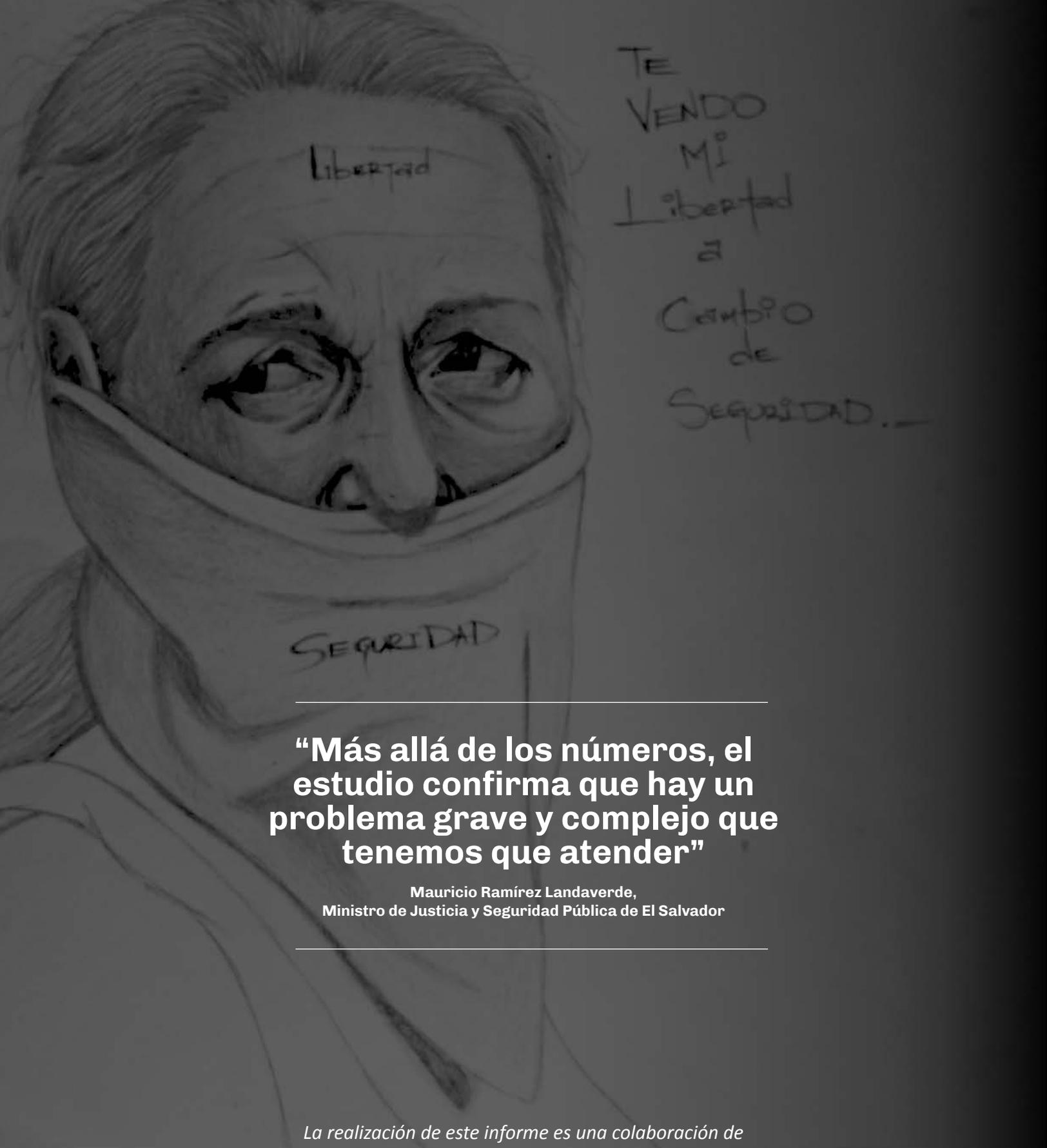
<p>5.1. La casa donde reside(n) o residía(n) era:</p> <p><input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> Casa de familiar <input type="checkbox"/> Sólo la cuidaba</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Régimen de financiamiento</p>	<p>5.2. ¿De cuánto eran los ingresos mensuales del grupo familiar? (Estimado)</p>	<p>5.3. ¿Cuál es su ingreso actualmente del grupo familiar? (Estimado)</p>
<p>5.4. ¿Cómo ha logrado sobrevivir durante el desplazamiento?</p> <p><input type="checkbox"/> Ahorros. <input type="checkbox"/> Trabajos. <input type="checkbox"/> Préstamos. <input type="checkbox"/> Mendicidad. <input type="checkbox"/> Ayuda de un familiar. <input type="checkbox"/> Empeños. <input type="checkbox"/> Trabajo temporal.</p> <p><input type="checkbox"/> Remesas. <input type="checkbox"/> Otros.</p>		

6. PERFIL MIGRATORIO

<p>6.1. ¿En caso de no resolver la situación ha(n) pensado irse del país?</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>	<p>6.2. ¿A qué país se trasladaría?:</p> <p style="text-align: center;">No define</p>	<p>6.3. Movimiento migratorio:</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Indocumentada</p>	<p>6.4. ¿Cuántas personas de su grupo familiar le acompañarían?</p> <p style="text-align: center;">3</p>
--	---	---	--



Mural elaborado por
jóvenes de familias víctimas
de desplazamiento forzado
en El Salvador, en 2017



“Más allá de los números, el estudio confirma que hay un problema grave y complejo que tenemos que atender”

Mauricio Ramírez Landaverde,
Ministro de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador

La realización de este informe es una colaboración de

